

Sección Judicial

REMATES

DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 3 DÍAS - El Martillero Daniel Carlos Di Palma, T° VII - F° 748, del C.M.C.P.D.J.J. (CUIT 20-17466120-1), con oficinas en calle Lavalle N° 100, de la ciudad de Junín (B), subastará EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Martilleros sito en calle Belgrano N° 74 de la ciudad de Junín (B), un inmueble ubicado en la calle José I. Arias N° 180, de la ciudad de Junín (B), Partida Inmobiliaria N° 054-9198, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: K, Mza.: 29, Parcela N° 9, Matrícula N° 3481. Titular: Junarsa Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera Agropecuaria. Base: \$ 574.934. Venta al contado y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado (Art. N° 580 y N° 41 del CPC). Señala 30% del precio de compra, y saldo al 5° día de aprobada la subasta mediante depósito en el Bco. Provincia de Buenos Aires, a la cuenta de autos (Art. N° 581 y N° 585 del CCS y CPC). Sellado: 1,20% a cargo del comprador. Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en conceptos de aporte provisional a cargo del comprador (Art. 54 y cc. de la Ley 10.973). En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar a la firma del boleto, nombre y dirección de su comitente, debiendo ambos presentarse al momento de depositar el saldo de precio (Art. N° 582 C.P.C.C., ref. Ley 11.909). Gastos de escrituración a cargo del adquirente. Día de visita: 5 de diciembre de 2017, de 9 a 12 horas, para lo cual habrá que convenidas con el Martillero. Los Impuestos que adeuda el inmueble serán sufragados con el producido de la venta, hasta donde alcance conforme los privilegios establecidos en el art. 590 del C.P.C., y las normativas del Código Civil. Deuda de: CVP Municipal al 04/10/2017 de \$ 20.848,07, Servicios Sanitarios al 04/10/2017 de \$ 43.776,67, Gas Natural al 13/10/2017 de \$ 221,24, y ARBA al 04/10/2017 de \$ 72.064,50. Estado de ocupación: ocupado por el demandado. Todo concurrente al acto deberá acreditar su identidad con el documento pertinente, quedando facultado el Martillero -en caso de incumplimiento- para admitir o no a la persona en ese acto. La medida ha sido dictada en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Junarsa S.A. Comercial Industrial Financiera Agropecuaria s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° JU-278-2016, en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín. Junín, 30 de octubre de 2017. Gustavo G. Astrada, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.744 / nov. 13 v. nov. 15

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Tres Arroyos

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Ts. As., Secretaría Única, hace saber que el martillero Gustavo Gabriel Juárez, Coleg. 1665, designado en autos: "Pazos Sebastián Ezequiel c/Ferreira Nadia Verónica s/Indemnización por despido y Otros", Expte. 19.074, rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 12 HS., sobre el mismo, el 50% indiviso del inmueble sito en Avda. Libertad N° 1485 de Tres Arroyos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 98-y, Parcela 13, Partida 15040, Matrícula 28567. Base: \$ 25.171, al contado y mejor postor. Señala 10%, Sellado 1,2%. Comisión 3% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo, acto de subasta. Revisar desde media hora antes de la subasta. Ocupado por Adriana Elizabet Chirito y flia. Adeuda tasas e impuestos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 580 CPCC.) y oportunamente dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. Tres Arroyos, 31 de octubre de 2017. Mariana Rodríguez, Secretaria.

C.C. 13.001 / nov. 14 v. nov. 16

RODOLFO CRISPÍN PEDROSA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Azul, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Guillermo Arrondo, hace saber que el Martillero Rodolfo Crispín Pedrosa, T° III- F° 52, rematará en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:30 HS. en las instalaciones del Colegio de Martilleros y Corredores de Azul, sito en Hipólito Yrigoyen N° 526, locales 10 y 11 los siguientes lotes de terreno: 1) un medio (1/2) indiviso del inmueble nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. B, Manzana 27-p, Parcela 4 de la Manzana LI, Matrícula Nro. 234726 del partido de General Pueyrredón (045), Partida Inmobiliaria 69243, con medidas de 1395 metros cuadrados que forma esquina; 2) un medio (1/2) indiviso del inmueble nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. B, Manzana 27-p, Parcela 5 de la Manzana LI, Matrícula Nro. 234727 del partido de General Pueyrredón (045), Partida Inmobiliaria 69244, con medidas de 1350 metros cuadrados, contiguo al anterior. Los lotes indicados se encuentran sobre

ruta pavimentada a Necochea, en el paraje denominado "El Boquerón", a 18 kms. de Mar del Plata y 5 kms. de Batán, ambos libres de ocupantes según Mandamientos de Constatación de fechas 16/05/2017. La base para la subasta indicada será de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 46.667) para cada lote, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Señala: 10% del precio resultante de la subasta, sellado de ley 1%, comisión 5% y aportes previsionales del martillero 10% de los honorarios, todo ello a cargo del comprador. Para el caso de fracaso de la fecha de subasta indicada, se celebrará una segunda el día 14 de diciembre de 2017 en el mismo horario y lugar con la base reducida en un 25% y en caso de fracaso de esta última una tercera el día 8 de febrero de 2018 en el mismo horario, sin base y en ambos casos en las mismas condiciones de compra indicadas. Se hace saber que la parcela 4 mantiene una deuda de \$58,34 al 10/11/2016 en concepto de tasas municipales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de notificada la resolución que aprueba el remate (art. 581 del CPCC.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio físico y electrónico en el lugar asiento del Juzgado (art. 580 del CPCC.). Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede del Juzgado hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta y hasta las 12 horas. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio procesal y electrónico constituidos. Abierto el acto del remate el martillero procederá a la apertura de los sobres y a dar lectura de las ofertas. La mayor propuesta servirá automáticamente como nueva base del remate. Si hubiese coincidencia en el monto consignado por más de un oferente prevalecerá la propuesta presentada en primer lugar. En la puja a fin de determinar la base del remate intervendrán exclusivamente quienes hubieren presentado ofertas bajo sobre. Determinada la base se realizará la subasta pública con la intervención de los presentes potenciales oferentes. En el caso de que la oferta determinada bajo sobre no se mejorara el martillero procederá a adjudicar el bien al titular de esa oferta, debiendo este en el acto abonar la señal del modo indicado. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las demás modalidades consultando el expediente. Venta decretada en autos: "El Molino Agropecuaria S.C.A. s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 30042. Azul, 6 de noviembre de 2017. Santiago Guillermo Arrondo, Secretario.

C.C. 13.002 / nov. 14 v. nov. 21

ROBERTO CASANOVA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Roberto Casanova, en autos: "La Fico Guzzo Roberto Jesús s/Pedido de Quiebra", Expediente N° 116.676, rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 11:20 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, de la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Alvear N° 1706, 1°, piso, dto. B de Bahía Blanca. Nom. Cat.: Circ. II, Sección A, Manzana 99-m, Parcela 10, Subp. 3, Polígono 01-01, Partida 151.602, Matrícula 65.915/3 de Bahía Blanca. Sin Base, Señala 10%, Comisión 5%, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo o cheque certificado. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Marina Olivares y Enzo Miño en carácter de inquilinos, según acta de fs. 332. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar 4/12/17 de 10:30 a 11:30 hs. Admitase las posturas bajo sobre cerrado, las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo los interesados la consignación de la fecha y la hora de presentación, hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, dentro del horario judicial, de 8:00 a 14.00 hs, debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, firma y precio ofrecido y en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original o copia certificada por escribano público de la documentación que avale la representación invocada. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según cargo de recepción y ante presentaciones en iguales horarios, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia indicada ut infra, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria. Los sobres serán entregados al martillero por Secretaría el día anterior a la subasta, bajo recibo, conforme lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522; dispónese la apertura de los sobres por el martillero en el acto de subasta. El Juzgado fijará audiencia para el eventual sorteo ante la Actuaría para fijar la preeminencia entre sobres que presenten igual fecha y hora. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con DNI, L.E. L.C. o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Dispónese que con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleta sellada por el cajero del Banco de la Provincia

de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la seña del 10% proporcional a la oferta, debiendo tanto el escrito como la restante documentación ser reservada en Secretaría y no ser agregada al expediente. En el acto del remate y en caso de resultar mejor postor, abonará la comisión del martillero, 1,2% del sellado del boleto, adicional Ley 7.014 y diferencia de seña si fuera necesario. La mayor oferta sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar las mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado lo cual se consignará en los edictos. Informes al martillero interviniente 0291-5020655. Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2017. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria. C.C. 13.011 / nov. 14 v. nov. 21

FABIÁN NÚÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que el martillero Fabián Núñez subastará el Departamento ubicado en la calle Avda. L. N. Alem 315, 2° piso Unidad Funcional 9, Departamento A, esquina Portela 191/199 partido de Lomas de Zamora, Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc.: B, Mza.: 9, Parc.: 16, Subparc.: 02-01, Inscripción 3.106 U.F. 9, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10.00 HORAS, en el Salón de subastas Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezanos N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio Edificio Tribunales; Base: Dólares Estadounidenses 52.000 (U\$S 52.000) deuda de ARBA no tiene al 31/10/2014, Deuda de Tasa Municipal: \$ 1.381,31 al 31/10/2014, deuda de expensas: no tiene deuda al 12/07/2017. Dichas expensas deberán ser afrontadas por el adquirente en subasta donde quedará obligado al pago de expensas devengadas incluyendo las anteriores a su adquisición y en el supuesto de que las mismas no sean satisfechas con el producido del remate (Arts. 2685 y conc. CC., Art. 17 Ley 13.512, Art. 568 del CPCC.) (Ac. SCJPBA. 2078). El Departamento se encuentra en buen estado general, y consta de tres dormitorios, cocina comedor diario, living comedor, baño modernizado, lavadero, calefacción central por medio de radiadores todo en perfecto estado de conservación y se encuentra ocupado según Mandamiento de Constatación por la demandada, su esposo Sebastián D'Asta y su hijo. Venta al mejor postor, se exige de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, y la constitución, en el acto de la firma del boleto de compra venta, de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC., comisión 3% más IVA., a cada parte y con más el 10% de los aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 de la Ley 14.085) y el 1,2% del Sellado fiscal del monto en que se subaste el bien. (Art. 24 Ley 14.357); Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Visita: Jueves 30 de noviembre de 2017 a las 10:00 a 11:00 hs. Venta decretada en autos: "Ortiz, Aldo Francisco c/Santilli, Mónica s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 83.461. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2017. Silvana María Volpe, Secretaria. L.Z. 50.260 / nov. 14 v. nov. 16

MARÍA DOLORES AGUIRRE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3, Sec. Única de San Isidro, hace saber en los autos: "Cruz, Federico Francisco c/Grimaldi, Juan Manuel s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 66.291, que la martillera María Dolores Aguirre rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10 HS., en el salón de remates, sito en Almt. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble, sito en Ambrosetti N° 3247 de la localidad de Tortuguitas, pdo. de Malvinas Argentinas, prov. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. R; Manz. 75; Parc. 5; Mat. 224; Pda. N° 42.261. Sup. Total s/tít. de 1.337,50 m2. Según la constatación obrante en autos el Oficial de Justicia informa que no es atendido por persona alguna pero que dadas las características del frente y del portón de ingreso se puede visualizar perfectamente la disposición de las construcciones. Que acto seguido procede a preguntar entre los vecinos, que informan que en la propiedad vive un matrimonio y los dos hijos de ambos, los dos menores de edad. Asimismo la martillera informa que el inmueble presenta un gran espacio al frente, sobre la izquierda la vivienda en una planta y con pequeña construcción arriba, sobre la derecha una pileta y hacia el fondo otra construcción destinada a quincho, siendo bueno en general el estado de conservación. La venta es al contado en dinero en efectivo y al mejor postor Base: \$681.329,26. Seña: 20%. Comisión: 3% c/parte. Sellado de ley. Deudas: Munic.: \$571,59 (al 15/09/2017). Arba y Absa no registran deuda. Exp. no tiene. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, la suma de pesos 204.400,00. El comprador, en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme las disposiciones del art. 133 del Cod. Proc. en la materia. No

se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de considerarse al primero como adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC.). A excepción de la deuda por expensas, libérese al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladaran al precio obtenido (Conf. Cam. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, Causa 71.539 del 7/11/96, E.D. revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aun las anteriores a la posesión (SCBA., Ac. 65.168 del 13/7/99 en autos: "Banco Río de la Plata c/Alonso, Raúl Alberto y Otros s/Ej. Hipot."). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni requerimiento y/o intimación alguna, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Cod. Proc. en la materia. Visitar: 22, 23 y 24 de noviembre de 2017, de 10 a 13 hs. San Isidro, a los 3 días del mes de noviembre de 2017. Dr. Juan Martín Mendiguren, Secretario. S.I. 43.110 / nov. 14 v. nov. 16

GUSTAVO HORACIO ARDITTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Gustavo Horacio Arditti (1125) en autos: "Uranga Javier Omar c/Fernández Horacio Néstor s/Cobro Ejecutivo", Expediente 67.556, rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 12:30 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, el siguiente bien: el 40% indiviso que le pertenece al demandado sobre la fracción de campo, sita en el partido de Tornquist, Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Parcela 501, Partida 424, Matricula 2.361, del partido de Tornquist, Superficie 2.742 Has. 14 As. 62 Cas. Base \$315.673,06. Seña 10%, Comisión 4% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo aprobación de subasta. Ocupado por el demandado y condómino. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Revisar 24/11/17 de 16 a 18 hs. Informes. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2017. Fdo. M. Fernanda Arzuaga, Secretaria. B.B. 59.168 / nov. 14 v. nov. 16

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaria Única, a mi cargo comunica por cinco días que el 10 de octubre de 2017, se ha declarado la quiebra de AGUIRRE GONZÁLEZ YANINA LOURDES, DNI 34.402.583, CUIL 27-34402583-0, habiendo sido designado síndico el Cr. Julio César Horacio Harisgarat, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 2017. Observaciones de pedidos verificados hasta el día 21 de diciembre de 2017. Se deja constancia que el 21 de febrero de 2018 y el 3 de abril de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 2 de noviembre de 2017. Manuel Honorio Lavié, Secretario. C.C. 12.891 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que el día 31 de julio de 2017 se ha decretado la Quiebra de HIPÓLITO SERGIO ÁLVAREZ, DNI 17.710.840, con domicilio en calle 147 N° 777 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico designado en autos Cdora. Ana Julia Diazzi, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras de lunes a viernes en el horario de 16:00 hs a 18:00, en calle 517 N° 4539 de La Plata, hasta el día 17 de noviembre de 2017 y las observaciones hasta el día 12 de diciembre de 2017. Vencimiento de Informe Individual el 23 de marzo de 2018 y del Informe General el 18 de mayo de 2018. Se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de aquel. Prohibase hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. La Plata, 13 de octubre de 2017. Horacio L. Stefanizzi, Auxiliar Letrado. C.C. 12.892 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaria Única a mi cargo, en el Incidente de Habeas Corpus N° HC-06-00-000095-17100 caratulado "García Valeria Magalí s/ Habeas Corpus", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 20 de octubre de 2017...

Resuelvo: I.- Rechazar, por los motivos dados, la presente acción de habeas corpus interpuesta por VALERIA MAGALÍ GARCÍA (artículos 1º, 15, 23, 105, 106, 405 -a contrario-, 406, 407, 415, sgts. y ccts. del C.P.P.). II.- En virtud de lo expuesto en los considerandos, extráigase copia de la presentación de la Sra. Valeria Magalí García y remítase con atenta nota a la Unidad Funcional de Instrucción en turno Departamental ante la posible comisión de un delito de acción pública. Notifíquese a la Unidad Funcional de Instrucción y de Defensa en turno. Desconociéndose el domicilio de la accionante procedáse al libramiento de edictos por el término de 5 días, transcribiendo la parte resolutive. (cfr. Art. 129 del C.P.P.)...Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". La Plata, 20 de octubre de 2017. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.868 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP06-00-030726-17/00 caratulada "Pavón Gastón Daniel s/ Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo por el momento no se acredita", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a GASTÓN DANIEL PAVÓN, titular del D.N.I. N° 34.411.112, la resolución dictada en el marco del incidente de eximición formado en su favor: "La Plata, 26 de septiembre de 2017... Por Ello: De conformidad con lo señalado y lo normado por los arts. 1º, 2º, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y 26, 40, 41 y 166 inc. 2 último párrafo del Código Penal: Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a Gastón Daniel Pavón la eximición de prisión solicitada en su favor por el Dr. Martín Carlos Ebra (arts. 1º, 2º, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del CPP. y 26, 40, 41 y 166 inc. 2 último párrafo del Código Penal)... Fdo. Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías".- La Plata, 25 de octubre de 2017. Melisa C. Fernández, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.869 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-0048214-15/00, seguida a Carlos Adolfo Vilchez (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. CARLOS ADOLFO VILCHEZ, DNI N° 22.482.064, lo resuelto por la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, que dispuso: "La Plata, 06 de octubre de 2017.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el defensor particular, y en consecuencia, confirmar el auto de fs. 4/4vta., en cuanto no hace lugar al beneficio de la eximición de prisión respecto del imputado Carlos Vilchez, por el delito "prima facie" calificado como Tentativa de homicidio agravado por el uso de arma de fuego -en los términos de los arts. 41 bis., 42 y 79 de Código Penal-, en el presente incidente correspondiente a la I.P.P. Nro. 06-00-048214-15 de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 5 con intervención del Juzgado de Garantías Nro. 2 Departamental, todo por los fundamentos dados precedentemente (arts. 144, 148, 169, 171, 185 -ambos a contrario-, 186, 188 y ccs del CPP). Fdo. Carlos Ariel Arguero, Carlos Alberto Ocampo. Jueces de la Sala Cuarta". La Plata, 25 de octubre de 2017. Daniel G. Amerise, Secretario.

C.C. 12.870 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-26347/16 caratulada: "Nicol Isaac Eslem s/Lesiones Culposas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor NINCOL ISAAC ESLEM para comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 de Delitos culpables sita en Avenida 7, entre 56 y 57, subsuelo, de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 11 de octubre de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Nicol Isaac Eslem cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 11 de octubre de 2017. Dra. María Laura Cansinos, Secretaría. Ana C. Lunghi, Instructor Judicial.

C.C. 12.871 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a VELIZ CARLA PAOLA, argentina, nacida el 25 de noviembre de

1976 en Cañuelas, DNI N° 25.535.479, hija de Hugo Oscar y de Adriana Susana Ruiz, con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 1575 entre Finocheto y Dr. Agote de Cañuelas, en Causa Nro. 4778-3 seguida a la nombrada por el delito de Encubrimiento para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de octubre de 2017. Atento el informe policial de fs. 75/76 que da cuenta que la imputada Veliz Carla Paola se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 18/vta.), ignorándose el lugar de residencia actual de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 12.872 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CORTEZ ALMAZAN, JHONY JORGE, DNI N° 93.089.353, nacionalidad boliviana, instruido, nacido el día 28/8/79 en Culpina (Bolivia), ser hijo de Benancio y de Almazán, Alcira, en Causa Nro. 4637-3 seguida al nombrado por el presunto delito de Lesiones Leves para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso de La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 24 de octubre del 2017. I.- Atento lo informado a fs. 270 por la hermana del imputado, lo cual da cuenta que el imputado se ha ausentado sin autorización del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). II. Asimismo, téngase presente lo solicitado por la Fiscalía a fs. 275 para resolver una vez habido el imputado". Fdo. Dra. Graciela M. Buscarini. Juez. María F. Chiramberro, Secretaria.

C.C. 12.873 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N°1150/1200, Planta Baja de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la Causa N° 1761-17 caratulada "Lorenzini Lautaro Nahuel s/ Tenencia de arma de uso civil", cita y emplaza al imputado LAUTARO NAHUEL LORENZINI a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 25 de octubre de 2017. Mariano Maffia, Secretario.

C.C. 12.874 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita ESTEBAN SEBASTIÁN SCHALINBAUM, D.N.I. N° 24.599.394, argentino, nacido el día 18/10/1975, hijo de Omar Osvaldo y de Marta Graciela Deboglio, con último domicilio conocido en calle Juan B. Justo Nro. 275 de la Ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro.3939-2015, caratulada: "Schallibaum Esteban Sebastián- Hurto Agravado en grado de tentativa -San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2017. Atento al informe obrante a fs. 305, lo manifestado por el Sr. Defensor a fs. 308 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Sebastián Schalinbaum, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nro. 3939-2015 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en Causa Nro. 3939-2015 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de octubre de 2017. Sebastián L. Zubiri, Juez. María F. Ipiña, Abogada - Secretaria.

C.C. 12.876 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 2392/00 (sorteo N° 2709-2016) seguida a: "Metzler, Jorge Enrique y Otro s/Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada en grado de tentativa, en Luján", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Miriam M. Rodríguez se dispuso notificar a JORGE ENRIQUE METZLER, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 30 de octubre de 2017. En atención a lo manifestado por la Defensa Oficial del encartado a fs. 153 y atento el estado de autos, previo a resolver, cítese a Jorge Enrique Metzler para que comparezca a la audiencia del día 14 de noviembre de 2017 a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo, a cuyo fin librense edicto (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese a las partes". Fdo. Dra. Miriam M. Rodríguez. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 12.844 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1970-2016-5913, caratulada: "Muñoz, Pablo Ezequiel s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en José C. Paz (B) (P.P. N° 09-02-003595-16/00)", notifica al nombrado PABLO EZEQUIEL MUÑOZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 27 de octubre del año 2017, Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Pablo Ezequiel Muñoz por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de octubre de 2017.

C.C. 12.845 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-704-2017 - 6164, caratulada: "González Bergara, Bernardino s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en Moreno" -B-, notifica al nombrado BERGARA BERNARDINO GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: " En la audiencia del día 24 del mes de octubre del año 2017, siendo las ocho horas y treinta minutos, comparecen ante S.S. y Secretaría Autorizante, el Señor Agente Fiscal Doctor Guillermo Roberto Lennard y la Señora Defensora Oficial, Doctora Fernanda Montero... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado González Bergara Bernardino por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza. Mercedes, 24 de octubre de 2017.

C.C. 12.846 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -922-14 - 4881, caratulada: "Falomir Lucas Alejandro y Maldonado Maximiliano Marcelo s/Encubrimiento Simple en José C. Paz", notifica al nombrado MALDONADO MAXIMILIANO MARCELO, de la siguiente resolución: " Mercedes, 31 de octubre de 2017. Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Maximiliano Marcelo Maldonado en relación al delito de encubrimiento imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 248. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 31 de octubre de 2017.

C.C. 12.847 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1375-2015-5339, caratulada: "Curbello, Héctor Emanuel s/Hurto Simple en Nueve Julio" (B)-, notifica al nombrado HÉCTOR EMANUEL CURBELLO, de la siguiente resolución: "... Mercedes, 31 de octubre del 2017. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Héctor Emanuel Curbello se le imputa el delito de Hurto. Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del CP., Resuelvo: 1) Sobreseer a Héctor Emanuel Curbello, en relación al delito de Hurto, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 62. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro

Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza." Mercedes, 31 de octubre de 2017.

C.C. 12.848 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RIZZOGLIO DANIEL ANDRÉS, DNI 39.292.436, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1143-2017-5972- "Rizzoglio Daniel Andrés s/ Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 24 de octubre de 2017. Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, lo informado por la Actuaría, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rizzoglio Daniel Andrés bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Jueza en lo Correccional. Secretaría 24 de octubre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.849 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Dra. María Laura Pardini, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AYMARA BELÉN BECERRA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2215-2017-6141- "Becerra Aymara Belén s/ Hurto" seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 24 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Aymara Belén Becerra bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. María Laura Pardini, Jueza en lo Correccional momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2. Secretaría, 24 de octubre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.850 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Juzgado en lo Correccional N° 2 del Judicial Mercedes, cita y emplaza a QUINTANA DAVID LEONARDO, para que dentro del término cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-164-2017-5823- "Quintana David Leonardo s/Robo en grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por Edictos durante cinco (5) días al encausado David Leonardo Quintana bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Jueza momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2. Secretaría, 27 de octubre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.851 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Dra. Gisela Aldana Selva momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OLGA BEATRIZ GREMOLI, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° -623-15-5061- "Gremoli Olga Beatriz s/ Suministro de Sustancias estupefacientes a título gratuito destinado para el uso personal de quien lo recepta, agravado por ser cometido en el interior de un lugar de detención en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Olga Beatriz Gremoli bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Jueza en lo Correccional momentáneamente a cargo del Juzgado Nro. 2. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.852 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERRARI MARCELA FLORENCIA, con último domicilio conocido en calle Gaudini N° 1375 de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en Incidente De Salidas Transitorias y Régimen Abierto, en causa N° 14654-1, seguida a Durán Luis Omar, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 6 de octubre de 2017. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días

sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día 9 de noviembre de 2017 a las 10.00 hs. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". "Mar del Plata, 19 de octubre de 2017. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Juan Galarreta, Juez". Y "Mar del Plata, 1 de noviembre de 2017. Atento lo informado por autoridad policial, respecto de la víctima Ferrari Marcela Florencia, de los autos obrante a fs. 27 y 28, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 bis de la Ley 24.660 reformada, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución".

C.C. 12.861 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional N° 1 CON. 574 seguida Jorge Eduardo López por infracción Art. 43 de la Ley 8.031/73, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE EDUARDO LÓPEZ, nacido el 8 de febrero de 1961 en Capital Federal, D.N.I. 14.433.428; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de septiembre de 2017.- Habida cuenta de lo que surge del contenido de las actuaciones glosadas a fs. 78, 97, 104, 105 y 117/118, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Eduardo López por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.) Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 29 de septiembre de 2017. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

C.C. 12.949 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional N° CON. 574 seguida Jorge Eduardo López por infracción arto 43 de la Ley 8031/73, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE EDUARDO LÓPEZ, nacido el 8 de febrero de 1961 en Capital Federal, D.N.I. 14.433.428; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de septiembre de 2017. - Habida cuenta de lo que surge del contenido de las actuaciones glosadas a fs. 78, 97, 104, 105 y 117/118, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Eduardo López por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.)- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". "Morón, 30 de octubre de 2017. Atento a no encontrarse acreditado en autos la constancia de publicación del edicto cuya copia luce a fs. 121, librese nuevo edicto a los mismos fines que el anterior. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Secretaría, 30 de octubre de 2017. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

C.C. 12.947 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Correccional N° 1791 caratulada: "Mangurián, Arturo Javier y Otro s/Hurto Simple cometido con la intervención de un menor de 18 años", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a ARTURO JAVIER MANGURIÁN, argentino, de 26 años de edad, nacido el día 20 de septiembre de 1991 en la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Samuel Mangurián (v) y de Adriana Alicia Reynoso (v), desempleado, titular del DNI 36.335.980; del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Morón, 9 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Los de la presente Causa Correccional N° 1791, caratulada: "Mangurián, Arturo Javier s/Hurto Simple cometido con la intervención de un menor de edad", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha en los presentes obrados a Arturo Javier Mangurián (Hurto Simple cometido por con la intervención de un menor de 18 años de edad, arts. 41 quater y 162 del CP.), conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 84/88 y vta., el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años y 8 meses, conforme la manda del art. 62 inc. 2° del CP., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 111, el que ha sido pronunciado con fecha 2 de octubre de 2013. Sin perjuicio de las causales interruptivas citadas en el párrafo que antecede, también existen causales de índole suspensiva, como el instituto de la suspensión de juicio a prueba, concedida al encartado Mangurián el día 13 de junio del año 2014 y revocada el día 8 de abril del año 2015. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (2/10/13) hasta el presente, teniendo en cuenta incluso el lapso en el cual el curso de la prescripción se mantuvo suspendido, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años y ocho meses, previsto por el citado inc. 2° del art. 62 del CP. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia ésta que queda demostrada a la luz de los informes que corren glosados a fojas 345 y 356/361. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Arturo Javier Mangurián en los términos del art. 341 del Código de rito. Es así que: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente Causa Correccional N° 1791 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Arturo Javier Mangurián, en orden al delito de Hurto Simple cometido con la intervención de un menor de 18 años de edad, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos de los artículos 41 quater y 162 del Código Penal y 341 "in fine" del CPPBA. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de octubre de 2017. Atento a que se desconoce el paradero del encartado Mangurián, notifíquese mediante edicto con copia completa de resolución, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a efectos de anotarlos de lo dispuesto por el suscripto en la resolución que antecede por el término de cinco (5) días (art. 129 del CPP.). Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario".

C.C. 12.945 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1696 seguida a Darío Andrés Terzaghi por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a DARÍO ANDRÉS TERZAGHI, (titular del DNI 36.520.770, argentino, nacido en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, el 8 de mayo de 1992, soltero, instruido, changarín, con último domicilio conocido sito en la calle Ambers N° 970 de la localidad de Barrio Mitre, partido de Hurlingham, hijo de padre desconocido y de Norma Beatriz Maldonado), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquéllo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 12 de septiembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1696 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Darío Andrés Terzaghi, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del CPPBA. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L.

Caparelli, Secretaria". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 19 de septiembre de 2017. Atento al estado de estos obrados y de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP., librese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia, a efectos de notificar al encausado de lo resuelto a fojas 171/172. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 17 de octubre de 2017. Luis Roque Lamperti, Secretario.

C.C. 12.946 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judic. de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni hace saber que en los autos: "Apolo Security Group S.R.L. s/Quiebra" (Exp. N 125.825) se ha decretado, con fecha 30 de agosto de 2016, la apertura de la quiebra de la firma APOLO SECURITY GROUP S.R.L., CUIT: 30-71015231-0 con domicilio en calle La Rioja N° 4372 de la ciudad de Mar del Plata ordenándose las siguientes medidas: Establecer el día 1° de diciembre de 2017 fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el síndico CPN. María Castro, con domicilio en la calle Avellaneda N 3889 de la ciudad de Mar del Plata de lunes a miércoles de 14:00 a 18:00 hs. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley citada los días 23 de febrero de 2018 y 12 de abril de 2018, respectivamente (art. 200 L.C.Q.). Mar del Plata, 25 de octubre de 2017. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

C.C. 12.915 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos caratulados "SANTIVÁÑEZ, DAMIÁN GUILLERMO s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 21.610, se ha declarado con fecha 14/11/2016 el estado de quiebra de DAMIÁN GUILLERMO SANTIVÁÑEZ (DNI 33.558.855) con domicilio en la calle Circuito La Cantera Yaraví de Batán. Se ha fijado nueva fecha 15/12/2017 para que los acreedores presenten los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico C.P. Mónica L. Zappaterra, con domicilio constituido en la calle San Luis N° 2989, de Mar del Plata, horario de atención de lunes a viernes de 17 a 20 hs. Se ha designado nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 27/02/2018 y 10/04/2018 respectivamente. Mar del Plata, 17 de octubre de 2017. Daniel Pellegrino, Secretario.

C.C. 12.916 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata hace saber que con fecha 28 de septiembre de 2017 se ha decretado la quiebra de CÉSAR ADRIÁN PALLOTTI, DNI 12.418.910, con domicilio en calle 131 N° 1029 de Villa Elisa. Síndico Cdra. Patricia Susana Grassi, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 6 de diciembre de 2017 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17, en el domicilio de calle 11 N° 716 de esta ciudad. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Papier Claudio Daniel c/Pallotti César Adrián y otro/a s/Quiebra (Pequeña)". La Plata, 2 de noviembre de 2017. Eduardo Andrés Pérez, Secretario.

C.C. 12.926 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villate, Secretaría Única, sito en calle 13 entre 47 y 48 ciudad de La Plata, comunica que con fecha 13 de setiembre de 2017 se decreto la Quiebra de TABARIS COMERCIAL S.R.L. (CUIT 33-58785030-9) con domicilio real en la Calle 2 N° 708 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. La fallida y todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentos dentro del plazo de 48 hs. deberán ponerlos a disposición del Síndico. Queda prohibido efectuar pagos al fallido, que se consideraran ineficaces. Se ha designado Síndico a la Cdora. María Rosa López (0114284-0087 - Mail maros54@yahoo.com.ar). Los acreedores posteriores a la presentación del concurso podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (art. 200 1er parr. LC). Fdo. Dr. Alfredo Aníbal Villata. La Plata, 18 de septiembre de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.

C.C. 12.950 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, prov. de Buenos Aires, en Causa N° 2524, caratulada: "Fava, Cristian Nicolás s/ Robo Agravado por su Comisión en Pdo. y en Bda", notifica por el presente a ITATÍ MIRIAM MERICIA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, a los 4 días del

mes de agosto del año dos mil dieciséis, la Sra. Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Dra. Ángeles María Andreini, concurre en forma unipersonal para dictar pena única en las Causas Nros. 2524 y su Acumulada Nro. 2537 y 2991, seguidas a Cristian Nicolás Fava, argentino, soltero, ayudante de albañil, instruido, titular del DNI 35.836.327, sin apodos, nacido el 20 de mayo 1991 en Zárate, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan José Fava y de Sandra Cecilia Gorosito, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen N° 2651, de dicha localidad; identificado con prontuario N° 1.299.144 de la Sección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Buenos Aires, y registrado con el N° U1831542 del Registro Nacional de Reincidencia. Encontrándose en condiciones para ello, dará tratamiento a las siguientes Cuestiones: ... Primera: ¿Corresponde en estas actuaciones la aplicación de lo normado por los Arts. 27 y 58 del Código Penal?. Segunda: ¿En su caso, cuál debe ser el monto punitivo de la pena única? ... Resuelve: 1.- Condenar a Cristian Nicolás Fava, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, a la pena única de tres años y seis meses de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas del proceso, comprensiva de la pena de tres años de prisión en suspenso y al pago de las costas del proceso, dictada en la Causa 2524 y su acumulada N° 2537, como coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple y Robo Calificado por haber sido cometido en lugar Poblado y en Banda; por los hechos ocurridos en la localidad de Zárate, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, el 28 de febrero de 2010 y el 26 de junio de 2011 -respectivamente- en perjuicio de Néstor Emilio Joaquín Jeanmaire y de Oscar Marcos Berón (arts. 26, 29, inc. 3°, 40, 41, 45, 55, 164 y 167 inc. 2° del Código Penal; y arts. 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal); y de la pena de tres años y con más el pago de las costas del proceso, dictada en la Causa N° 2991, como coautor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente Calificado, por el uso de Arma de Fuego y por haber sido cometido en lugar Poblado y en Banda, en grado de Tentativa; por el hecho cometido en la localidad de Zárate partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, el 17 de julio de 2013, en perjuicio de Itatí Miriam Mericia Toledo (arts. 12, 29, inc. 3°, 40, 41, 42, 45, 166 inc. 2°, segundo párrafo, 167 inc. 2° del Código Penal; y arts. 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal). II.- Revocar la condicionalidad de la pena de tres años y pago de costas del proceso, dictada en la presente Causa 2524 y su acumulada N° 2537 (art. 27 del Código Penal). Regístrese, notifíquese, consentida que sea la presente, comuníquese y remítanse copias certificadas de la misma al Juzgado de Ejecución Penal departamental, a sus efectos. Fdo. Ángeles María Andreini, Jueza. Ante mí, Ariel Edgardo Basso, Secretario". Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, 31 de octubre de 2017. Ariel E. Basso, Secretario.

C.C. 12.975 / nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NAHUEL ALESSANDRO BENÍTEZ, DNI 41.678.756, sin apodos, argentino, soltero, nacido en Vicente López el día 10 de febrero de 1999, empleado, hijo de Sergio Javier y de María Lucía Moracho, con último domicilio registrado en Kilómetro 30 o Adolfo Sourdeaux de Don Torcuato, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la Causa N° 3315/17-3315 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 30 de octubre de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Malvinas Argentinas Segunda, a fs. 66, citese por cinco días al encausado Benítez Nahuel Alessandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 12.980 / nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Loray, notifica al Sr. DANIEL BELARMINO BERDASCO, con DNI N° 17.631.325, la sentencia dictada en autos a fs. 268/272, con fecha 13 de marzo de 2017, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "B.A y O. s/ Abrigo", expediente N° LZ-46037-2014 "Banfield, 13 de marzo de 2017: (...) "Resuelvo: 1°) Declarar en situación de abandono y adoptabilidad a los siguientes niños: a) A. B. B. con DNI XX.XXX.852 nacido el día 27 de marzo de 2012, en la Ciudad de Lanús, hijo de A. M. con DNI XX.XXX.476 y de D.B.B. con DNI. N° 17.631.325 Y b) D.A.B. con DNI XX.XXX.773 nacido el día 1 de septiembre de 2013, en la Ciudad de Lanús, hijo de AM. con DNI XX.XXX.476 y de D.B.B. con DNI 17.631.325.- 2°) Realizar la compulsión del Registro de Aspirantes a la obtención de la guarda de los menores con fines de su futura adopción, a fin de proceder a su entrega bajo el instituto de la guarda preadoptiva.- 3°) Notificar la presente resolución a los progenitores de los menores, de autos, a la Sra. A.M. y al Sr. D.B.B., y a la Titular de la Asesoría N°

4 Departamental; remitiendo copia íntegra del presente decisorio.- 4º) Regístrese. Notifíquese. José Luis Cociña Juez". Banfield, 31 de octubre de 2017. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.013 / nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, notifica y emplaza al Sr. RUBÉN CHAVARRÍA, DNI. N° 24.555.129, para que se presente a una audiencia a llevarse a cabo en los estrados de este Juzgado de Familia N° 2 de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes N° 370 de Banfield, el día 5 de diciembre de 2017 a las 08:00, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar el estado de adoptabilidad de las niñas "B., S. y M. C.", en los autos caratulados "C.M.R. y O. S/ Abrigo", expediente N° LZ-1295-2016 y otros. "Banfield, 3 de noviembre de 2017: (...) Resuelvo: ... IV). Asimismo, cítese al Sr. Rubén Chavarría, a la audiencia a llevarse a cabo en los estrados de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 2017 a las 08:00 horas, en los términos del artículo 12 de la Ley 14.528, a fin de mantener entrevista con la Suscripta, haciéndole saber al mismo que deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de las niñas B., S. y M. C. En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, hágase saber que les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrán concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Hipólito Yrigoyen 7878 de Banfield. Notifíquese, mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", por el plazo de tres días en forma gratuita, no debiendo en la mencionada pieza consignarse los nombres de niñas. Banfield, 6 de noviembre de 2017. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.014 / nov. 14 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Bilbao 912, PB del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Secretaría Única a cargo del Dr. Miguel Fornelli en los autos caratulados: "Sanguina Alma s/ Abrigo" expediente N° 24865/2017, se ha resuelto: "San Isidro, 10 de julio de 2017... Resuelvo: 1.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada a favor de SANGUINA ALMA, por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro, en el marco del art. 35 bis de la Ley 1.298 según reforma de la Ley 13.537, la que se encuentra llevando en Familias de Tránsito Nazaret - con domicilio en calle Juan Clark 774 - San Isidro - con efecto retroactivo a que la misma fue implementada (cfr. Arts. 3, 9.1, 19 y ccs. Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales concordantes -cfr. Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional-, Leyes 14.537, 13.298, 13.634, Decreto 300/05, Ley 13.297 y concordantes) IV. Regístrese. Notifíquese, en atención al desconocimiento del domicilio real de la progenitora, por edictos judiciales los cuales deberá ser publicados por el plazo de cinco días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que pueden contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial ubicada en la calle Rivadavia 468 San Isidro o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro, (art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires Art. 264 del Código Civil), a la Sra. Asesora de Incapaces en su público Despacho y al Servicio Local interviniente. A dichos fines librense las piezas pertinentes por Secretaría. Fdo. Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter. Juez" - "San Isidro, 25 de septiembre de 2017... A fs. 39/41: Agréguese y téngase presente lo informado y en atención a las constancias de autos, librese nuevo oficio y edicto judicial a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo. Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter. San Isidro, 25 de septiembre de 2017. Miguel Fornelli, Secretario.

C.C. 13.020 / nov. 14 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Manco Valeria Stella Maris, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Gallardo Lionel Matías s/Abrigo (Expte. LM30064-2014) a los fines de notificar a la Sra. PATRICIA CECILIA RÍOS con DNI 24.717.155 y al Sr. CLAUDIO OMAR GALLARDO con DNI 25.306.698 la siguiente providencia; San Justo, 3 de agosto de 2016: Resuelvo: Primero: Decretar el Estado de Adoptabilidad del menor Lionel Matías Gallardo. Segundo: pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a fin de que en el plazo de 24 horas, indique las características que deben reunir los futuros guardadores teniendo en cuenta sus necesidades e interés superior.... Tercero: Póngase en conocimiento de toda persona que tenga interés en la Declaración de Adoptabilidad pronunciada que no obstante lo dispuesto en el párrafo que antecede, ello no implica la privación del derecho

que el confiere el Art. 27 de la Ley 14.528.- Regístrese. Notifíquese, y a los padres biológicos del causante mediante cualquier medio fehaciente. A tal objeto, y para la confección y diligenciamiento de los instrumentos de estilo remítanse estos actuados a la Asesoría de Incapaces Nro. 3 Departamental. Fdo. Dr. Juan José Doré. Juez. San Justo, 30 de agosto de 2017. Asistiéndole razón a la Sra. Asesora interviniente y en virtud de lo dispuesto por el Art. 166 inc. 2º del CPCC, teniendo en cuenta el resultado negativo de las numerosas diligencias a los Sres. Ríos y Gallardo, la notificación de la resolución de fs. 110/116 mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Informativo" del Partido de La Matanza, dejándose en consecuencia sin efecto lo ordenado a fs. 276. Fdo. Dr. Juan José Doré. Juez". San Justo, 28 de septiembre de 2017. Valeria S. M. Manco, Secretario.

C.C. 13.021 / nov. 14 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge Federico Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lugos Andrea Mariana s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° LP-63999-2017, con fecha 13 de octubre de 2017 se ha decretado la quiebra de ANDREA MARIANA LUGOS, D.N.I. 21.509.784, con domicilio en la calle Brasil N°666 de Ensenada, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 7 del mes de febrero de 2018, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de febrero de 2018 para la impugnación en los términos del Art 200 LCQ; hasta el día 21 de marzo de 2018 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 5 de abril de 2018 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de mayo de 2018 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 4 de mayo de 2018 y 17 de mayo de 2018 a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 15 de junio de 2018 en los términos del Art. 117; LCQ. La Plata, 3 de noviembre de 2017. Jorge Federico Gross, Secretario.

C.C. 13.030 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMANUEL OMAR SABALO, con domicilio desconocido, en Incidente de Libertad Condicional, en Causa Nro. INC-14.278-1 seguida a González, Jorge Raúl por los delitos de Robo y Otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 9 de octubre de 2017. Autos, Vistos...Y Resulta... Es por ello que: Resuelvo: I.- Suspéndase preventivamente la ejecución del régimen de Libertad Condicional otorgado en autos al interno González Jorge Raúl, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, hasta tanto se resuelva en definitiva en esta incidencia al respecto. Arts. 13, 15 y cctes. CP., 498, 500, 516 "in fine" y cctes. CPP. II.- Anótese a González Jorge Raúl como detenido a disposición conjunta con este Juzgado en la presente Causa Nro. 14278 y con el Juzgado en lo Correccional Nro. 2 Deptal. en IPP nro. 08-00-016107-17. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al nombrado a los fines que tome nota de lo aquí dispuesto. Líbrense oficio al Juzgado ut supra mencionado a efectos de comunicarle lo aquí resuelto e informar la sentencia recaída en los presentes actuados. ... III.- Designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día lunes 6 de noviembre del año 2017 a las 10:00 hs. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "... No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos... Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez". Asimismo, lo siguiente: "Mar del Plata, 2 de noviembre de 2017. En atención a que se desconoce el domicilio de Emanuel Omar Sabalo (con DNI N° 22.617.99) -víctima -, ver informe actuarial obrante a fs. 61/ vta. notifíquese a la misma a tenor del

art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

C.C. 13.003 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos ALEJANDRA ALCIRA NATIELLO, MARIO ALFREDO PEZANA y JULIÁN PABLO POSODENTE y/o sus herederos, en Incidente de Libertad Condicional, en Causa Nro. INC-14.278 -1 seguida a González, Jorge Raúl por los delitos de Robo y Otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 9 de octubre de 2017. Autos, Vistos:... Y Resulta: Es por ello que Resuelvo: I- Suspéndase preventivamente la ejecución del régimen de Libertad Condicional otorgado en autos al interno González Jorge Raúl, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, hasta tanto se resuelva en definitiva en esta incidencia al respecto. Arts. 13, 15 y cctes. CP., 498, 500,516 "in fine" y cctes. C.P.P.- II-... III- Desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día lunes 6 de noviembre del año 2017 a los 10:00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone. No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos. Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez. Asimismo, lo siguiente: "Mar del Plata, 3 de noviembre de 2017. En atención al estado de la presente incidencia y lo informado precedentemente por el Actuario; notifíquese a las víctimas de autos Alejandra Alcira Natiello, Mario Alfredo Pezana y Julián Pablo Posodente y/o sus herederos en caso de haber fallecido, a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Estése a la audiencia oral designada para el lunes 6 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

C.C. 13.004 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de MARÍA ELENA KOKKINIS y LUCERO GUSTAVO MIGUEL y/o sus herederos en caso de haber fallecido, en relación a la Causa N° 14.393 seguida a Vigilani, Norberto Vicente en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 1° de noviembre de 2017. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, y la designación de audiencia de resolución para el día 6 de noviembre de 2017 en los presentes autos, respecto del causante Vigilani Norberto Vicente, oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Sr. Lucero Gustavo Miguel (domiciliado en calle Aguado N° 3094 de Mar del Plata) y Sra. María Elena Kokkinis (calle San Juan N° 2051 de Mar del Plata) a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y expresar opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada, a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semi-detención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2017. En atención al estado de la presente incidencia y lo informado precedentemente por el Actuario; notifíquese a las víctimas María Elena Kokkinis y Lucero; Gustavo Miguel y/o sus herederos en caso de haber fallecido, a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Estése a la audiencia oral designada para el lunes 6 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución".

C.C. 13.005 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la víctima de autos VALERIA CRISTINA NÚÑEZ, con último domicilio conocido en calle Sarmiento 4350 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en Incidente de Salidas Transitorias,

en causa nro. INC-12.367/4 seguida a Pérez, Walter Esteban en orden al delito de Homicidio, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 2 de noviembre de 2017. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cctes. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día lunes 4 de diciembre de 2017 a las 09:30 horas. II.- Estése a lo proveído a fs. 56 (ítem 1), en cuanto a que el penado Pérez Correa, Walter Esteban se niega a comparecer a la audiencia que se celebre (ver fs. 51, 55). III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semi-detención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. IV.- En atención a lo informado a fs. 58 por el Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en cuanto a que en relación a la IPP 21709-06 (correspondiente a esta causa N° 12.367) la víctima fallecida Valeria Cristina Núñez compartía el domicilio de calle Sarmiento 4350 de esta Ciudad con el imputado y siendo que se desconoce la identidad y domicilios de los herederos de la misma, notifíquese a los parientes la víctima de autos a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución".

C.C. 13.006 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los parientes de quien en vida fuera VÍCTOR HUGO SORIA (víctima de autos), con domicilio desconocido, en Incidente de Salidas Transitorias y Régimen Abierto, en causa Nro. INC-13.898/6 seguida a Saleh, Oscar Alberto en orden al delito de Homicidio y Portación Ilegal de Arma de Guerra, el proveído que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 9 de octubre de 2017. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cctes. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día lunes 27 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados; haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone ... No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos...". Oficiése a la Jefatura Deptal. a fin de localizar y notificar a algún pariente de la víctima de autos Víctor Hugo Soria (fallecido) de la audiencia fijada en autos, teniendo en consideración que el hecho ilícito (homicidio) acaeció el 8/9/2007 a la salida del kiosko "Alexis", sito en calle Luciano Arrué (ex 168) N° 2028 de Mar del Plata, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semi-detención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de

los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez". Asimismo, lo siguiente: "Mar del Plata, 2 de noviembre de 2017. Téngase presente el informe actuarial que antecede. En atención a lo informado respecto del Sr. Víctor Hugo Soria (víctima del delito de homicidio), notifíquese a los parientes de la víctima de autos a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución".

C.C. 13.007 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, Sra. SILVANA LORENA AMAYA con último domicilio en calle 32 N° 472 (fondo) en Causa Nro. INC-13819-3 seguida a Martínez Antonio Marcial por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal agravado por el uso de Arma, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 26 de octubre de 2017. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinentes a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día 7/11/2017 a las 09:30 horas. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. A tal fin líbrase cédula con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles a los fines de ser notificado del presente auto entendiendo el Suscripto que se dan en estos autos los presupuestos de excepción del art. 1ro segundo párrafo del anexo reglamentario del Acuerdo 2845 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto existen graves razones que imponen que se libre cédula en soporte papel. III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semi-detención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Pablo Viñas, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 6 de noviembre de 2017... Atento lo informado por autoridad policial, respecto de la progenitora de la víctima de autos, Silvana Lorena Amaya de los autos obrante a fs. 99 y vta., a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 bis de la Ley 24.660 reformada, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución".

C.C. 13.008 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCIANO GABRIEL GARCÍA, con último domicilio conocido en calle Estado de Israel 1184 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en Incidente de Salidas Transitorias, en causa Nro. INC-14.489/1 seguida a Vázquez, Rubén Darío, en orden al delito de Robo Doblemente Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata,

22 de septiembre de 2017. ... Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día lunes 6 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos... Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez". Asimismo, lo siguiente: "Mar del Plata, 27 de octubre de 2017. 1) Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima de autos (Luciano Gabriel García, con DNI N° 27.417.578, domiciliado en calle Estado de Israel 1184 de Mar del Plata) a fin de notificarlo de la audiencia oral fijada en autos a celebrarse el día lunes 6 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas a fin de resolver sobre sendos pedidos de libertad asistida y salidas transitorias en favor del penado de autos Vázquez, Rubén Darío, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semi-detención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez". Y "Mar del Plata, 3 de noviembre de 2017. En atención al estado de la presente incidencia y lo informado precedentemente por el Actuario; notifíquese a la víctima Luciano Gabriel García y/o sus herederos en caso de haber fallecido a tenor del art.129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Estése a la audiencia oral designada para el lunes 6 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución".

C.C. 13.009 / nov. 14 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Paso N° 515, 2° Piso de Punta Alta, Pcia. de Bs. As., en el juicio caratulado: "Schmalz Irene Susana c/Britos Miguel Martín Hugo s/Alimentos" Expte. N° 37.017, cita y emplaza a la Sra. IRENE SUSANA SCHMALZ para tomo conocimiento de la renuncia al patrocinio de su letrado y comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones con nuevo patrocinio y constituya nuevo domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Punta Alta, 1° de septiembre de 2017. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 13.010 / nov. 14 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SARMIENTO EDGARDO DANIEL, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del DNI 17.000.229, de 52 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación empleado, nacido el día 1° de octubre de 1964 en la Provincia de Córdoba, hijo de Secundino Candelario y de Zulema Inés Nieva, con domicilio en la calle Pasaje Atacama N° 650 de la localidad de Gerli, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1.491.758 de la Sección A.P. y legajo personal U3768487 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-02-014676-14 (Registro Interno N° 7291) caratulada: "Sarmiento Edgardo Daniel s/Abuso Sexual", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de noviembre de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrase oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129

y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1° de noviembre de 2017. Delia M. Palmerini, Secretaria. C.C. 13.016 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a JORGE SANDRO, con último domicilio en Avenida Avellaneda 3573 de la localidad de Virreyes Oeste, partido de San Fernando, o Av. Larralde 1626 (arriba) de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4881 que se le sigue por Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de noviembre de 2017. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 93, 96 y 119, y desconociéndose el actual domicilio del encausado de autos Jorge Sandro cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención. (arts. 303, 304 y concordantes del CPP.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí, Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 2 de noviembre de 2017.

C.C. 13.017 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 265/09, IPP. N° 03-00-002887/09, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Emiliano Lázzari como Juez Subrogante permanente, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a LUNA HORACIO BERNARDO y LUNA HORACIO ALEJANDRO por Lesiones Leves y Lesiones Graves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era en Paseo 117 y Avda. Circunvalación de Villa Gesell, prov. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de junio de 2017 Autos y Vistos... Resuelvo: 1- Declarar extinguida la acción penal pública en esa causa N° 265/09, IPP N°03-00-002887/09, seguida a Luna Horacio Bernardo y Luna Horacio Alejandro por haber arribado a una conciliación con las víctimas y haber cumplido el acuerdo (Arts. 20 de Ley 11.433 y 59 inc. 6° CP.) 2- Sobreseyendo totalmente al imputado Luna Horacio Bernardo... y Luna Horacio Alejandro, ... Notifíquese ... Proveo como Juez Subrogante. Fdo. Dr. Emiliano Lázzari, Juez Subrogante. Ante mí, Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, 31 de octubre de 2017.

C.C. 13.019 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Rincón de Milberg y Tigre Centro del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que se ha dispuesto el archivo en las siguientes I.P.P.:

I.P.P. 14-10-1771-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas de fuego - Dte.: Ibáñez Roberto Carlos"
 I.P.P. 14-10-1384-17, "NN s/Hurto - Dte.: Pouyte Marina Andrea"
 I.P.P. 14-10-1915-17, "NN s/Robo - Dte.: Guimarey Analía Monica"
 I.P.P. 14-10-692-17, "NN s/Hurto - Dte.: González Carmen Adelaida"
 I.P.P. 14-10-2623-16, "NN s/Robo Agravado de vehículo dejado en la vía pública - Dte.: Gravano Nahuel"
 I.P.P. 14-10-111-17, "NN s/Hurto - Dte.: Torres Silvana Patricia"
 I.P.P. 14-10-404-17, "NN s/Hurto- Dte.: Gómez Merizalde Liliana María"
 I.P.P. 14-10-376-17, "NN s/Turbación de la posesión o tenencia de un inmueble - Dte.: González Esteban Mariano"
 I.P.P. 14-10-970-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas- Dte.: Battegliero Ana Carina María"
 I.P.P. 14-10-1968-17, "NN s/Hurto - Dte.: Lalanne Ángeles"
 I.P.P. 14-10-1438-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas - Dte.: Mazza Noemí Virginia"
 I.P.P. 14-10-1920-17, "NN s/Robo - Dte.: Flores Sánchez Julio César"
 I.P.P. 14-10-1705-17, "NN s/Lesiones culposas- Dte.: Leiva Yair"
 I.P.P. 14-10-64-17, "NN s/Amenazas - Dte.: Bursztyn Diego Andrés"
 I.P.P. 14-10-1610-17, "NN s/Robo - Dte.: Iglesias Marcela Beatriz"
 I.P.P. 14-10-1609-17, "NN s/Robo - Dte.: Duronea Daniela Andrea"
 I.P.P. 14-10-1808-17, "NN s/Hurto - Dte.: Bañak Esteban"
 I.P.P. 14-10-1715-17, "NN s/Robo - Dte.: Fanton Cecilia Marta Zulema"
 I.P.P. 14-10-2901-16, "NN s/Robo - Dte.: Garay Matías Nicolás"
 I.P.P. 14-10-62-17, "NN s/Hurto - Dte.: Roque Daniel Eduardo"
 I.P.P. 14-10-406-17, "NN s/Hurto - Dte.: Sierra Diego Rodolfo"
 I.P.P. 14-10-1283-17, "NN s/Robo - Dte.: Monzón Pablo Mariano"
 I.P.P. 14-10-157-17, "NN s/Amenazas agravadas - Dte.: Moraglio Brenda Mara"
 I.P.P. 14-10-1357-17, "NN s/Amenazas - Dte.: Romero Juana Yamila Macarena"
 I.P.P. 14-10-2778-16, "NN s/Defraudación por retención indebida - Dte.: Pasteran Carlos D."

I.P.P. 14-10-1685-17, "NN s/Lesiones Leves - Dte.: Gómez Juan Manuel"
 I.P.P. 14-10-1883-17, "NN s/Daño - Dte.: Caballero Irala Cecilio"
 I.P.P. 14-10-1984-17, "NN s/Hurto - Dte.: Badiali Fernando Martín"
 I.P.P. 14-10-435-17, "NN s/Robo - Dte.: Gosso Liliana Edit"
 I.P.P. 14-10-540-17, "NN s/Robo- Dte.: Sansalone José Maximiliano"
 I.P.P. 14-10-1535-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas - Dte.: Merida Hernán Arturo"
 I.P.P. 14-10-1467-17, "NN s/Lesiones leves- Dte.: Gómez Tomás"
 I.P.P. 14-10-1374-17, "NN s/Daño - Dte.: Gandola Rodrigo Sebastián"
 I.P.P. 14-10-1882-17, "NN s/Lesiones culposas - Dte.: Solar Estefani Yanina"
 I.P.P. 14-10-273-17, "NN s/Robo - Dte.: Acuña Elsa"
 I.P.P. 14-10-835-17, "NN s/Hurto - Dte.: Gallardo Arnaldo Martín"
 I.P.P. 14-10-809-17, "NN s/Daño - Dte.: Sánchez Rosalía Amanda"
 I.P.P. 14-10-2624-16, "NN s/Robo agravado por el uso de arma de fuego- Dte.: Salinas Carina Susana"
 I.P.P. 14-10-1919-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas - Dte.: Pérez Mario David"
 I.P.P. 14-10-63-17, "NN s/Hurto - Dte.: Vílchez Hypolito Aldo"
 I.P.P. 14-10-1412-17, "NN s/Robo - Dte.: Cassarino Badessich Lyliá"
 I.P.P. 14-10-1824-17, "NN s/Hurto - Dte.: De La Vega María Del Pilar"
 I.P.P. 14-10-2031-17, "NN s/Hurto - Dte.: Leiva Teodoro"
 I.P.P. 14-10-2034-17, "NN s/Hurto - Dte.: Tomasich Hugo Orlando"
 I.P.P. 14-01-3332-17, "NN s/Robo en Tentativa - Dte.: García María De Los Ángeles"
 I.P.P. 14-10-2675-16, "NN s/Amenazas - Dte.: Carosso Mariano Alberto"
 I.P.P. 14-10-1534-17, "NN s/Robo - Dte.: Acosta Eugenia Regina Del Valle"
 I.P.P. 14-10-942-17, "NN s/Robo - Dte.: Matteoni Diego Alberto"
 I.P.P. 14-10-1652-17, "NN s/Hurto - Dte.: Bruno Ramiro Wenceslao"
 I.P.P. 14-10-2111-17, "NN s/Robo - Dte.: Strina Raúl Mario"
 I.P.P. 14-10-507-17, "NN s/Hurto - Dte.: Crespo Jorge Luis"
 I.P.P. 14-10-3049-16, "NN s/Hurto - Dte.: Scher Ricardo"
 I.P.P. 14-10-1288-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en vía pública- Dte.: Barreto Fernández Marcos"
 I.P.P. 14-10-1501-17, "NN s/Daño - Dte.: Spinelli Fabián Marcelo"
 I.P.P. 14-10-1692-16, "NN s/Robo agravado por el uso de armas - Dte.: Massucco Pamela Mariel"
 I.P.P. 14-10-752-17, "NN s/Robo - Dte.: Zacheo Daniela"
 I.P.P. 14-10-1064-17, "NN s/Hurto - Dte.: Ponce Thiago Elías"
 I.P.P. 14-10-323-17, "NN s/Daño - Dte.: Bragalenti María Gabriela"
 I.P.P. 14-10-2973-16, "NN s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable - Dte.: Mudry María Cristina"
 I.P.P. 14-10-1175-17, "NN s/Hurto - Dte.: Baldi Claudia Nanci"
 I.P.P. 14-10-533-17, "NN s/Robo en Tentativa - Dte.: La Ruffa Gaciela Teresa"
 I.P.P. 14-10-2952-16, "NN s/Daño - Dte.: Mattuci Diego Jesús"
 I.P.P. 14-10-552-17, "NN s/Amenazas - Dte.: Tello Rubén Mario"
 I.P.P. 14-10-612-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública - Dte.: Calvo Luis Alberto"
 I.P.P. 14-10-635-17, "NN s/Hurto - Dte.: Gómez Fabricio Maximiliano"
 I.P.P. 14-10-16-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas - Dte.: Negri Carlos Alberto"
 I.P.P. 14-10-1763-17, "NN s/Daño - Dte.: Fernández Juan José"
 I.P.P. 14-10-912-17, "NN s/Daño - Dte.: Espina Agustín"
 I.P.P. 14-10-946-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas de fuego - Dte.: Ferreyra Ester Marcela"
 I.P.P. 14-10-2482-16, "NN s/Estafa en Tentativa - Dte.: Lozano Silvia Mónica"
 I.P.P. 14-10-1382-17, "NN s/Hurto - Dte.: Roblon Elina Carmen"
 I.P.P. 14-10-1218-17, "NN s/Robo - Dte.: Menvielle Macarena"
 I.P.P. 14-10-1206-17, "NN s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable - Dte.: Spinetta Catarina"
 I.P.P. 14-10-1048-17, "NN s/Hurto - Dte.: Green Agustina"
 I.P.P. 14-10-1491-17, "NN s/Hurto - Dte.: Zarco Cristian Andrés"
 I.P.P. 14-10-201-17, "NN s/Robo - Dte.: Sánchez Leonardo"
 I.P.P. 14-10-633-17, "NN s/Daño - Dte.: Pistolesi Roberto Enrique"
 I.P.P. 14-10-1381-17, "NN s/Robo - Dte.: Ruffini Leandro"
 I.P.P. 14-10-2340-16, "NN s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable - Dte.: Camara Jorge Antonio"
 I.P.P. 14-10-1689-16, "NN s/Estafa - Dte.: Bagala Marcela Alicia"
 I.P.P. 14-10-1585-17, "NN s/Hurto - Dte.: Marina Fabio Alejandro"
 I.P.P. 14-10-1539-17, "NN s/Robo - Dte.: González Pino Cristian Javier"
 I.P.P. 14-10-1563-17, "NN s/Hurto - Dte.: Ponce Sergio Agustín Gustavo"
 I.P.P. 14-10-699-17, "NN s/Hurto - Dte.: Paiva Héctor Adrián"
 I.P.P. 14-10-704-17, "NN s/Amenazas - Dte.: Nacimiento Antonia"
 I.P.P. 14-10-119-17, "NN s/Hurto - Dte.: Trinidad Soledad Camila"
 I.P.P. 14-10-1033-17, "NN s/Violación de domicilio - Dte.: Dabove Laborda Vanesa Mariana"
 I.P.P. 14-10-1566-17, "NN s/Amenazas - Dte.: Commisso Natalia Anabel"

- I.P.P. 14-10-1036-17, "NN s/Robo agravado por el uso de armas– Dte.: Guaita Stella Maris – Ugarte Abril"
- I.P.P. 14-10-630-17, "NN s/Robo– Dte.: Madero Gonzalo"
- I.P.P. 14-10-767-17, "NN s/Hurto – Dte.: Dari Mirian Beatriz"
- I.P.P. 14-10-675-17, "NN s/Hurto – Dte.: Chávez Juana Teresa"
- I.P.P. 14-10-760-17, "NN s/Daño – Dte.: Bracchitta Olga Noemi"
- I.P.P. 14-10-1392-17, "NN s/Hurto – Dte.: Pérez Juan Carlos"
- I.P.P. 14-10-1538-17, "NN s/Hurto – Dte.: Marquina Juan Cruz"
- I.P.P. 14-10-41-17, "NN s/Robo– Dte.: Garilli Carlos Alberto"
- I.P.P. 14-10-2771-16, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en vía pública – Dte.: Depianti Rene Andrés"
- I.P.P. 14-10-1077-17, "NN s/Usurpación de inmueble– Dte.: Ávalos Jonatán Javier"
- I.P.P. 14-10-1042-17, "NN s/Lesiones leves– Dte.: González Catalina Gabriela"
- I.P.P. 14-10-2896-16, "NN s/Amenazas – Dte.: Schabert Damián Ariel"
- I.P.P. 14-10-808-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejando en la vía pública – Dte.: Aguirre Franco Ezequiel"
- I.P.P. 14-08-555-17, "NN s/Robo– Dte.: Borca Joaquín Víctor"
- I.P.P. 14-10-832-17, "NN s/Robo – Dte.: Andreotti María Jimena"
- I.P.P. 14-10-758-17, "NN s/Robo– Dte.: Acevedo Aldana Magali"
- I.P.P. 14-10-1272-17, "NN s/Robo– Dte.: Vázquez Mónica Graciela"
- I.P.P. 14-10-402-17, "NN s/Hurto – Dte.: Fraga Diego Ricardo"
- I.P.P. 14-10-1709-17, "NN s/Robo – Dte.: Migone Luis María"
- I.P.P. 14-10-1031-17, "NN s/Robo – Dte.: Aguilar Raúl Enrique"
- I.P.P. 14-10-1245-17, "NN s/Amenazas – Dte.: Almeyda Licia Sabrina"
- I.P.P. 14-10-117-17, "NN s/Hurto – Dte.: González Stella Maris"
- I.P.P. 14-10-1383-17, "NN s/Robo – Dte.: Cubilla Núñez Fátima Beatriz"
- I.P.P. 14-10-1409-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública – Dte.: Salvini Mariano Leonardo"
- I.P.P. 14-10-1503-17, "NN s/Hurto – Dte.: Vila Obarrio Nicolás"
- I.P.P. 14-10-1078-17, "NN s/Amenazas – Dte.: Ortiz Paola Ivana"
- I.P.P. 14-10-1375-17, "NN s/Hurto – Dte.: Molero Gabriel Alejandro"
- I.P.P. 14-10-1248-17, "NN s/Robo – Dte.: Alonso Cao César Alberto"
- I.P.P. 14-10-2845-16, "NN s/Lesiones culposas – Dte.: Farías Gustavo Osvaldo"
- I.P.P. 14-10-1352-17, "NN s/Hurto – Dte.: Araquistain Jorge"
- I.P.P. 14-10-1700-17, "NN s/Robo – Dte.: San Jorge Enrique Javier"
- I.P.P. 14-10-1289-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública – Dte.: Pereyra Mónica Marcela"
- I.P.P. 14-10-1505-17, "NN s/Hallazgo de moto vehículo – Dte.: Personal Policial"
- I.P.P. 14-10-834-17, "NN s/Daño – Dte.: Carrizo Javier David"
- I.P.P. 14-10-1615-17, "NN s/Robo – Dte.: Silva Martín Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-888-17, "NN s/Robo – Dte.: Orellano Segundo Gil"
- I.P.P. 14-10-1072-17, "NN s/Hurto – Dte.: Barrientos Luis Nicolás"
- I.P.P. 14-10-278-17, "NN s/Hurto – Dte.: Carbonel Francisco"
- I.P.P. 14-10-1697-17, "NN s/Robo – Dte.: Rinaldi Gerardo Germán"
- I.P.P. 14-10-462-17, "NN s/Daño – Dte.: Lecchi Miguel Ángel"
- I.P.P. 14-10-30-17, "NN s/Robo – Dte.: Quiroga Facundo Nicolás"
- I.P.P. 14-10-1131-17, "NN s/Robo – Dte.: Martín Edgardo Jorge"
- I.P.P. 14-10-966-17, "NN s/Robo – Dte.: Palavecino María Del Carmen"
- I.P.P. 14-10-464-17, "NN s/Hurto – Dte.: Parada Claudia Marcela"
- I.P.P. 14-10-245-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública – Dte.: Barrios Marcos Antonio"
- I.P.P. 14-10-311-17, "NN s/Robo – Dte.: Chena Johanna Mónica"
- I.P.P. 14-10-3007-16, "NN s/Robo– Dte.: Montero Bustamante Juan Ángel"
- I.P.P. 14-10-884-17, "NN s/Lesiones leves – Dte.: Hernández y López Diana"
- I.P.P. 14-10-815-17, "NN s/Robo – Dte.: Doyle María Alejandra"
- I.P.P. 14-10-800-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en vía pública– Dte.: Martoglio Patricia Alejandra"
- I.P.P. 14-10-430-17, "NN s/Daño – Dte.: Falcón Daiana Belén"
- I.P.P. 14-10-504-17, "NN s/Lesiones leves – Dte.: Veliz Lucas Emanuel"
- I.P.P. 14-10-490-17, "NN s/Robo – Dte.: Villalba Graciela Edith"
- I.P.P. 14-10-156-17, "NN s/Hurto – Dte.: Lezana Esther Amalia"
- I.P.P. 14-10-1378-17, "NN s/Robo – Dte.: Quipildor Danuiela Aldana"
- I.P.P. 14-10-428-17, "Alesandro Miriam Elizabeth s/Turbación de la posesión o tenencia de un inmueble – Dte.: Acevedo Álvaro Andrés"
- I.P.P. 14-10-442-17, "NN s/Violación de domicilio y Amenazas – Dte.: Alesandro Miriam Elizabeth"
- I.P.P. 14-10-250-17, "NN s/Violación de domicilio – Dte.: Cacciola Marta Susana"
- I.P.P. 14-10-575-17, "NN s/Amenazas– Dte.: Aldama María Julieta"
- I.P.P. 14-10-2040-17, "NN s/Hurto – Dte.: Vico Pintos Jorge Willinton"
- I.P.P. 14-10-2007-17, "NN s/Daño – Dte.: Carisio Cristian Gabriel"
- I.P.P. 14-10-1854-17, "NN s/Robo – Dte.: Guarino Julián"
- I.P.P. 14-10-253-17, "NN s/Robo – Dte.: Torres Fabio Aníbal"
- I.P.P. 14-10-1533-17, "NN s/Hurto – Dte.: Escobar Alejandra Daniela"
- I.P.P. 14-10-1201-17, "NN s/Daño – Dte.: D'agnillo Mariana Gabriela"
- I.P.P. 14-10-309-17, "NN s/Robo – Dte.: Svetlana Belykh"
- I.P.P. 14-10-1353-17, "NN s/Robo – Dte.: Álvarez Carla Liliana"
- I.P.P. 14-10-1203-17, "NN s/Robo – Dte.: Stocco Roberto F."
- I.P.P. 14-10-1099-17, "NN s/Robo calificado – Dte.: Parodi Josefina Belén"
- I.P.P. 14-10-1097-17, "NN s/Robo calificado – Dte.: Orlando Sebastián Daniel"
- I.P.P. 14-10-651-17, "NN s/Lesiones culposas– Dte.: Álvarez Ferreño Gustavo Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-1744-17, "NN s/Hurto – Dte.: Mrcas Fernando Fabián"
- I.P.P. 14-10-1220-17, "NN s/Robo – Dte.: Aguirre Lucas Adan"
- I.P.P. 14-10-1490-17, "NN s/Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable– Dte.: López Martín Eugenio"
- I.P.P. 14-10-1592-17, "NN s/Hurto – Dte.: Pereira Portela Mariana Justa"
- I.P.P. 14-10-1747-17, "NN s/Amenazas – Dte.: Enrique Karina Inés"
- I.P.P. 14-10-2905-16, "NN s/Usurpación de inmueble – Dte.: Rodríguez Alberto Martín"
- I.P.P. 14-10-2852-16, "NN s/Usurpación de inmueble – Dte.: Mut Augusta Catalina María"
- I.P.P. 14-10-678-17, "NN s/Robo agravado de vehículo dejado en la vía pública – Dte.: Martínez Orlando Francisco"
- I.P.P. 14-10-555-17, "NN s/Robo en Tentativa y Lesiones leves – Dte.: Castellano Mabel Noemi"
- I.P.P. 14-10-398-17, "NN s/Hurto – Dte.: Ottonelli Juan Ignacio"
- I.P.P. 14-10-375-17, "NN s/Robo – Dte.: Marini Durán Lucas Manuel"
- I.P.P. 14-10-754-17, "NN s/Robo agravado de vehículo dejado en la vía pública, Robo agravado por el uso de armas y Hallazgo de moto vehículo – Dte.: Icardo Víctor Hugo"
- I.P.P. 14-10-1247-17, "NN s/Robo – Dte.: López Osvaldo Héctor"
- I.P.P. 14-10-805-17, "NN s/Robo – Dte.: Villaverde Roberto Ismael"
- I.P.P. 14-10-1085-17, "NN s/Robo – Dte.: Vino Mónica Andrea."
- I.P.P. 14-10-1202-17, "NN s/Estafa en tentativa – Dte.: Iriondo Liliana B."
- I.P.P. 14-10-965-17, "NN s/Hurto – Dte.: Velázquez Federico Maximiliano."
- I.P.P. 14-10-636-17, "NN s/Lesiones culposas – Dte.: Bastianelli Daniel José."
- I.P.P. 14-10-2009-17, "NN s/Robo – Dte.: Pérez Silvina Inés"
- I.P.P. 14-10-2068-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública– Dte.: Marcel Ignacio Marcelo"
- I.P.P. 14-10-2011-17, "NN s/Robo – Dte.: Petrognolo Néstor Omar"
- I.P.P. 14-10-1614-17, "NN s/Hurto – Dte.: Bennani Sergio Omar"
- I.P.P. 14-10-1946-17, "NN s/Robo – Dte.: Allegri Florencia"
- I.P.P. 14-10-1909-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública – Dte.: Sandoval Juan Pablo"
- I.P.P. 14-10-1782-17, "NN s/Robo – Dte.: Paredes Nelson David"
- I.P.P. 14-10-1267-17, "NN s/Hurto– Dte.: Doynel Estela M."
- I.P.P. 14-10-3014-16, "NN s/Daño– Dte.: Lalic Iván Adolfo"
- I.P.P. 14-10-216-17, "NN s/Robo – Dte.: Revol Eduardo Ismael"
- I.P.P. 14-10-2538-16, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública– Dte.: Torres Leonardo Daniel"
- I.P.P. 14-10-1087-17, "NN s/Hurto– Dte.: Madero Gonzalo"
- I.P.P. 14-10-1420-17, "NN s/Estafa en Tentativa– Dte.: D'agnillo Mariana Gabriela"
- I.P.P. 14-10-194-17, "NN s/Daño – Dte.: Fernández Milioto Romina Melissa"
- I.P.P. 14-10-1733-16, "NN s/Infracción Ley 14.346 (malos tratos y actos de crueldad a los animales)– Dte.: Sacot Yanina Julia"
- I.P.P. 14-10-1307-17, "NN s/Robo – Dte. Garrido Mirta Mabel"
- I.P.P. 14-10-2480-16, "NN s/Hurto– Dte.: Inaudi Darío Nelson"
- I.P.P. 14-10-1894-17, "NN s/Robo en Tentativa y Lesiones leves– Dte.: Sánchez Iara Micaela"
- I.P.P. 14-10-2571-16, "NN s/Estafa en Tentativa– Dte.: Ruiz Celmira"
- I.P.P. 14-10-1067-17, "NN s/Amenazas– Dte.: Gómez Leticia Inés"
- I.P.P. 14-10-1537-17, "NN s/Robo– Dte.: Díaz Maximiliano Horacio"
- I.P.P. 14-10-1530-17, "NN s/Robo– Dte.: Rodríguez De La Flor Gustavo Osvaldo"
- I.P.P. 14-10-556-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública– Dte.: Hagen Patricia Mónica"
- I.P.P. 14-10-1618-17, "NN s/Hallazgo automotor- Juzgado de Garantías 3 de Zárate Campana"
- I.P.P. 14-10-712-17, "NN s/Hurto– Dte.: Planas Sebastián Oscar"
- I.P.P. 14-10-254-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública– Dte.: Larrosa Rubén Ítalo"
- I.P.P. 14-10-2700-16, "NN s/Robo– Dte.: Salvador Nicolás Carlos"
- I.P.P. 14-10-189-17, "NN s/Incendio, explosión o inundación con peligro común para los bienes– Dte.: Gutiérrez Carlos Javier"
- I.P.P. 14-10-152-17, "NN s/Daño– Dte.: Torres Matías Ramón"
- I.P.P. 14-10-472-17, "NN s/Hurto– Dte.: Gómez Nicolás Gustavo"
- I.P.P. 14-10-654-17, "NN s/Hurto– Dte.: Ruiz Díaz Andrea Paola"
- I.P.P. 14-10-631-17, "NN s/Lesiones culposas– Dte.: Tarazona Olortegui Thalya Elizabeth"
- I.P.P. 14-10-475-17, "NN s/Robo y Amenazas– Dte.: Lajan Torero Jimmy Randal"
- I.P.P. 14-10-2797-16, "NN s/Estafa en Tentativa– Dte.: Fuchs Ernesto Eugenio"

- I.P.P. 14-10-2162-15, "NN s/Lesiones culposas- Dte.: Bettiga Gerardo Daniel"
- I.P.P. 14-10-2680-16, "NN s/Hurto- Dte.: Iriarte Carlos Alberto"
- I.P.P. 14-10-2606-16, "NN s/Robo- Dte.: Ehrlich Martín David"
- I.P.P. 14-10-1699-17, "NN s/Lesiones leves- Dte.: Barrios Miguel David"
- I.P.P. 14-10-1327-17, "NN s/Robo- Dte.: Vivas Pablo Francisco"
- I.P.P. 14-10-1092-17, "NN s/Amenazas- Dte.: Rodríguez Juan Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-1332-17, "NN s/Estafa- Dte.: Sabitzky Valeria Andrea"
- I.P.P. 14-10-1086-17, "NN s/Hurto- Dte.: García Moritan Roberto"
- I.P.P. 14-10-1129-17, "NN s/Robo- Dte.: Vicens Norma Beatriz"
- I.P.P. 14-10-992-17, "NN s/Hurto- Dte.: Cambrea María Clara"
- I.P.P. 14-10-2350-16, "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito- Dte.: Mendes Mirta Ines"
- I.P.P. 14-10-1046-17, "NN s/Robo- Dte.: Tande Griselda Ester"
- I.P.P. 14-10-1180-17, "NN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública- Dte.: Blanco Agustín Matías"
- I.P.P. 14-10-586-17, "NN s/Robo- Dte.: Rion Alicia María"
- I.P.P. 14-10-695-17, "Rossi Alejandro Guido s/Turbación en la posesión o tenencia de un inmueble- Dte.: Piera Fernanda Valeria"
- I.P.P. 14-10-961-17, "Ferreira Alberto Antonio s/ Amenazas- Dte.: Leyes Teresita"
- I.P.P. 14-10-830-17, "Hilgert Mariana s/Lesiones culposas- Dte.: Quiroga Natalia Del Valle"
- I.P.P. 14-10-1449-17, "Oneglia Alan Kevin Gaston s/Daño- Dte.: Oneglia Hernan Carlos"
- I.P.P. 14-10-343-17, "Campos Ruiz Madelein s/Lesiones leves- Dte.: Sergi Jorge Fernando"
- I.P.P. 14-10-671-17, "Fernández Fernanda s/Amenazas- Dte.: Arroyo Norma Del Carmen"
- I.P.P. 14-10-964-17, "Arzamendia Fernando César s/Lesiones leves- Dte.: Leyes Gonzalo Tomás Daniel"
- I.P.P. 14-10-618-17, "Espinoza Jonatan Héctor s/Violación de domicilio- Dte.: Espinoza José Luis"
- I.P.P. 14-10-96-17, "Andino Carlos Alejandro s/Desobediencia- Dte.: Andino José Carlos"
- I.P.P. 14-10-391-17, "NN Ñato s/Hurto- Dte.: Provencano Claudio"
- I.P.P. 14-10-895-17, "Orellana Carla s/Amenazas- Dte.: Olmos Camila Gisela"
- I.P.P. 14-10-447-17, "Narváez Gómez Luceiba y Alsate Calderón Álvaro s/Amenazas- Dte.: Nacimiento Antonia"
- I.P.P. 14-10-312-17, "Reyes Pichilau Nn s/Amenazas- Dte.: Magallan Francisco Miguel"
- I.P.P. 14-10-2072-16, "Nn Matías y otros s/Lesiones leves- Dte.: Vire Facuando"
- I.P.P. 14-10-645-17, "Cano Daniel s/Amenazas- Dte.: Arena Caciano Carlos Eduardo"
- I.P.P. 14-10-825-17, "Reyes Susana María s/Amenazas- Dte.: Agüero Bárbara Abigail"
- I.P.P. 14-10-1365-17, "Cuadrado Mayra Alejandra s/Amenazas- Dte.: Seratto Noelia Marisol"
- I.P.P. 14-10-1184-17, "Rodríguez Francisco s/Amenazas- Dte.: Aguilar Alejandro Martín"
- I.P.P. 14-10-1301-17, "Frías Nahuel Leandro y Otro s/Robo en Tentativa- Dte.: Nosmar Isabel"
- I.P.P. 14-10-1474-17, "Martell Juan Bautista s/Amenazas- Dte.: Roldán Roberto"
- I.P.P. 14-10-1448-17, "Genga Cristian David s/Amenazas- Dte.: Paiva Isabel Benjamín"
- I.P.P. 14-10-1555-17, "Amarillo Sandra s/Amenazas- Dte.: Amarillo Alfredo Omar"
- I.P.P. 14-10-1435-17, "Toledo Jorge s/Amenazas- Dte.: Sanabria Sandra Noemi"
- I.P.P. 14-10-1122-17, "Cossi Yesica Paola s/Desobediencia y Amenazas- Dte.: Gugliotti Antonella María"
- I.P.P. 14-10-1367-17, "Taboada Guillermo s/Lesiones culposas- Dte.: Coronel Almada Luis César"
- I.P.P. 14-10-208-17, "Pagani Nn s/ Amenazas - Dte.: Borca Brian Matías/"
- I.P.P. 14-10-190-17, "Nn Tomás s/ Amenazas - Dte.: Canes Quispe Luz Consuelo"
- I.P.P. 14-10-1297-17, "Kalciaur Melina s/ Amenazas - Dte.: Castillo Eduardo Gabriel"
- I.P.P. 14-10-669-17, "Nn Palacion s/ Amenazas y Lesiones leves - Dte.: Cáceres Benítez Olga Ramona"
- I.P.P. 14-10-598-17, "Miranda Mario Sebastián s/ Lesiones culposas - Dte.: Lasbaines Adalberto Eduardo"
- I.P.P. 14-10-2046-16, "Santillán s/ Hurto en Tentativa - Dte.: Figueroa Nancy Lucía"
- I.P.P. 14-10-576-17, "Insaurralde Nicolás Emanuel s/ Amenazas - Dte.: Cerino Luis César"
- I.P.P. 14-10-1314-17, "Ibarra Fabiana Andrea y otro s/ Amenazas y Daño - Dte.: Rodríguez Natalia Emilia"
- I.P.P. 14-10-1177-17, "Arguello Jonathan Leonel y otros s/ Daño - Dte.: Masoero Franco"
- I.P.P. 14-10-1083-17, "Hermida Laura Silvia s/ Lesiones culposas - Dte.: Deocares Marcia Silvia"
- I.P.P. 14-01-3137-17, "Ardito Micaela Gisell y Otro s/ Amenazas y Lesiones leves - Dte.: Montes Marcela Marisol"
- I.P.P. 14-10-1421-17, "Fortunati Betancour s/ Amenazas - Dte.: Sánchez Milagros Belén"
- I.P.P. 14-10-1316-17, "Flores Rocío Antonella s/ Amenazas y Desobediencia - Dte.: Castillo María Emilia"
- I.P.P. 14-10-297-17, "Comes Franco Marcelo Daniel s/ Lesiones culposas - Dte.: Benítez Griselda"
- I.P.P. 14-10-1990-17, "López José Feliciano s/ Lesiones culposas- Dte.: Friseño Nerea"
- I.P.P. 14-10-1211-17, "Castillo María Emilia s/ Desobediencia- Dte.: Flores Rocío Antonella"
- I.P.P. 14-10-955-17, "Tello Gabriel s/ Amenazas- Dte.: Loto Néstor Hugo Hernán"
- I.P.P. 14-10-722-17, "Redes Margarita s/ Lesiones leves- Dte.: Bernárdez Jessica Florencia y Otro"
- I.P.P. 14-10-1141-17, "Acuña Jorge y Otro s/ Amenazas- Dte.: Barrientos Damián David"
- I.P.P. 14-10-3030-16, "Sosa Ángela s/ Amenazas- Dte.: Sandoval Susana Mabel"
- I.P.P. 14-10-1212-17, "Peralta Natividad Jazmín s/ Amenazas y Desobediencia- Dte.: Enrique Karina Inés"
- I.P.P. 14-10-1579-17, "Moncagatti Anabella y Otro s/ Lesiones culposas- Dte.: Ríos Claudia Lorena"
- I.P.P. 14-10-267-17, "Giovannini Jorge Rubén s/ Lesiones culposas- Dte.: Acosta Jorgelina Beatriz"
- I.P.P. 14-10-2817-16, "Ibarra Carlos Alberto Luciano s/ Amenazas- Dte.: Cáceres Espínola Leonardo Ariel"
- I.P.P. 14-10-748-17, "Elizondo Nicasio Arsenio s/ Amenazas- Dte.: Albolnoz Mónica P."
- I.P.P. 14-10-2563-16, "Zelaya Alejandra Del Valle s/ Lesiones leves- Dte.: Calvente Daniela Fernanda"
- I.P.P. 14-10-1551-17, "Hoffman Pablo Marcelo s/ Lesiones culposas- Dte.: Azpiazu Yanina Soledad"
- I.P.P. 14-10-1622-17, "Ríos Antonio s/Daño- Dte.: Oviedo Isabel Vicenta"
- I.P.P. 14-10-1303-17, "Grillo Jonatan David s/ Lesiones culposas- Dte.: Osuna José Oscar"
- I.P.P. 14-10-1598-17, "Entrena Micaela s/ Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Capurro Benítez Juliana"
- I.P.P. 14-10-1603-17, "Aranones Aníbal y Nn Verónica s/ Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Martínez Rosa Susana"
- I.P.P. 14-10-1107-17, "Badessi Cristina s/ Desobediencia- Dte.: Pichioni Carlos Horacio"
- I.P.P. 14-10-829-17, "Valdivia Yanet s/ Amenazas y Daño- Dte.: Valdivia Roberto Martín"
- I.P.P. 14-10-424-17, "Arruti Goncalvez Tomás s/ Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Taborda Mario Enrique"
- I.P.P. 14-10-332-17, "Velázquez Ciriaca E s/ Lesiones culposas- Dte.: Aiello Tobías Kalil"
- I.P.P. 14-10-2283-16, "González Jorge y Otros s/Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Haedo Olga Susana"
- I.P.P. 14-10-1549-17, "Funes Emanuel s/Usupación de inmueble- Dte.: Privitellio Silvia De"
- I.P.P. 14-10-2930-16, "García Diego Maximiliano s/Lesiones culposas- Dte.: Fornari Néliida"
- I.P.P. 14-10-1239-17, "Zuniga Ana Raquel s/Desobediencia- Dte.: Eidelstein Omar Daniel"
- I.P.P. 14-10-1752-17, "Márquez Yamila Noelia s/Lesiones leves y Daño- Dte.: Rodríguez Daniel Alejandro"
- I.P.P. 14-10-962-17, "Vera Claudia Andrea s/Lesiones culposas- Dte.: Da Costa Toledo Elvio"
- I.P.P. 14-10-290-17, "Petrucci Julio César s/Amenazas- Dte.: Parelada Matías Arturo"
- I.P.P. 14-10-2876-16, "López Lucas s/Lesiones leves - Dte.: Icardo Rocío Celeste"
- I.P.P. 14-10-361-17, "Verchelli Hugo Hernán s/Amenazas- Dte.: Coiradas Claudia Ester"
- I.P.P. 14-10-344-17, "Borca José Luis s/Amenazas agravadas - Dte.: Borca Brian Matías"
- I.P.P. 14-10-453-17, "Burghi María Amalia y NN Toto s/Amenazas- Dte.: Palacios Marcela"
- I.P.P. 14-10-1461-17, "Díaz Lucas Mariano s/Amenazas- Dte.: Biandratti Romina Gisela"
- I.P.P. 14-10-626-17, "Insaurralde Norma Liliana s/Lesiones culposas- Dte.: Soto Viviana Patricia"
- I.P.P. 14-10-58-17, "Insaurralde Ponplio s/Disparo de arma de fuego- Dte.: Carbonel Luciano Ermenegildo"
- I.P.P. 14-10-505-17, "NN Tati s/Amenazas- Dte.: Peralta Micaela Elizabeth"

I.P.P. 14-10-1552-17, "Peters Marcela Alejandra s/Amenazas- Dte.: Celdane Adriana Lorena"

I.P.P. 14-10-126-17, "Marchese Florencia s/Lesiones culposas- Dte.: Da Rosa Andrea Soledad"

I.P.P. 14-10-1562-17, "Gómez Santiago y Otro s/Amenazas- Dte.: Cuevas Iris Valeria Soledad"

I.P.P. 14-01-2947-17, "Dulches Silvia s/Amenazas- Dte.: Weiss Claudia Elizabeth"

I.P.P. 14-10-01-17, "Carbajal Fernanda s/Lesiones leves- Dte.: Lambruschini Pablo Daniel"

I.P.P. 14-10-2130-15, "Baistrocchi Gabriela y Otro /Amenazas- Dte.: Pagano Martín Pedro"

I.P.P. 14-10-924-17, "Isasmendi Juan Pablo s/Hurto- Dte.: Martini Gustavo Nahuel"

I.P.P. 14-10-1191-17, "González Leandro Mauricio s/Lesiones culposas- Dte.: Martínez Carlos Alberto"

I.P.P. 14-10-818-17, "Cuenca Sergio Adrián s/Lesiones culposas- Dte.: Soñez Miguel Ramón"

I.P.P. 14-10-1388-17, "Puyol Pablo Diego s/Lesiones culposas- Dte.: Galeano Martín Diego"

I.P.P. 14-10-684-17, "Medina María Laura s/Lesiones leves- Dte.: Dorta Francisco Ramón"

I.P.P. 14-10-2790-16, "Nn Maxi s/Robo agravado por el uso de armas- Dte.: Escobar Mónica Patricia"

I.P.P. 14-10-906-17, "Figueroa Carlos Alberto s/Lesiones culposas- Dte.: Rivero Mario Damián"

I.P.P. 14-10-1038-17, "Oviedo Marcelo s/Amenazas- Dte.: Loyola José María"

I.P.P. 14-10-1162-17, "Jordán Rodrigo s/Amenazas- Dte.: Cappelli Joaquín"

I.P.P. 14-10-2970-16, "Lucchini Beatriz s/Usurpación de inmueble- Dte.: Ramos Luis Daniel"

I.P.P. 14-10-2870-16, "Maqueira Nicolás s/Lesiones culposas- Dte.: Bolomo Nicolás Martín"

I.P.P. 14-10-1186-17, "Tello Diego s/Hurto- Dte.: De Zarlo Nahuel Rodrigo"

I.P.P. 14-10-1336-17, "Planes Cristian Ezequiel s/Lesiones culposas- Dte.: Puppo Fernández Aldana"

I.P.P. 14-10-2487-16, "Cuenca Julián Manuel y Otro s/Lesiones culposas- Dte.: Pérez Luján María Soledad"

I.P.P. 14-10-1143-17, "Autolesiones- Vtma: Velazco Jonatán Damián"

I.P.P. 14-10-2745-16, "Méndez Samuel s/Robo- Dte.: Redes Margarita"

I.P.P. 14-10-1755-17, "Alvelo Gervasio s/Lesiones culposas- Dte.: Lang Mónica Viviana"

I.P.P. 14-10-629-17, "Bertolissi Sergio s/Usurpación de inmueble- Dte.: Constanzo Eduardo Antonio"

I.P.P. 14-10-1724-17, "Duarte Sergio Ezequiel s/Hurto- Dte.: Capandeguy Martín Ariel"

I.P.P. 14-10-1750-17, "Batista Juan Tomas s/Daño- Dte.: Moschen Luciano Benjamín"

I.P.P. 14-10-2048-17, "Recalde Elva Rosa s/Lesiones leves- Dte.: Ávalos Alejandra Noemí"

I.P.P. 14-10-1786-17, "Ruiz Luis Marcelo s/Daño- Dte.: Cardozo Walter Omar"

I.P.P. 14-10-1027-17, "Martínez Natalia Yanel s/Infracción Ley 24.270 - Dte.: Paz Jorge Luis"

I.P.P. 14-10-1965-17, "Solís Juana Victorina s/Lesiones leves- Dte.: Valentini María del Carmen"

I.P.P. 14-10-781-17, "Albornoz Mónica Patricia s/Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Elizondo Mariela Luján"

I.P.P. 14-10-1453-17, "Leyes Teresita s/Amenazas y Daño- Dte.: Gómez Miguel Ángel"

I.P.P. 14-10-1197-17, "Carrero Ana y Otro s/Amenazas- Dte.: Amarilla Karina Isabel"

I.P.P. 14-10-527-17, "Fariás Franco Ramón s/Daño- Dte.: Robinet María Luisa"

I.P.P. 14-10-1003-17, "NN Leonardo s/Amenazas- Dte.: Lara Elena Mariel"

I.P.P. 14-10-366-17, "Ríos Franco Ángel s/Amenazas- Dte.: Echave Claudia Esmeralda"

I.P.P. 14-10-1428-17, "Méndez Ezequiel Nazareno s/Hurto- Dte.: Herrera Cristian Ariel"

I.P.P. 14-10-2015-17, "Puyol Cristian Javier s/Lesiones leves- Dte.: Roncal Custodio José Luis"

I.P.P. 14-10-869-17, "López Nazarena s/Amenazas- Dte.: Pagani María Soledad"

I.P.P. 14-10-1441-15, "Gómez Guillermo Berna s/Lesiones culposas- Dte.: Juanico Sebastián Matías y Otros"

I.P.P. 14-10-2746-16, "Molica Meridda Gonzalo Matías s/Lesiones culposas- Dte.: Rodríguez Gustavo Alberto"

I.P.P. 14-10-1512-17, "Díaz Mauricio s/Amenazas- Dte.: Agostena Lucía Angélica"

I.P.P. 14-10-1929-17, "Mancurti Carla María s/Amenazas- Dte.: Loze Gladys"

I.P.P. 14-10-1729-17, "Chaves Jorge Norberto s/Daño- Dte.: Avaca Walter Ariel"

I.P.P. 14-10-118-17, "Zardo Guillermo Santiago s/Daño y Lesiones leves- Dte.: Fernández Cristian Alejandro"

I.P.P. 14-10-88-17, "Peralta Natividad s/Desobediencia- Dte.: Enrique Karina Inés"

I.P.P. 14-10-615-17, "Areas Ramón Jaime s/Hurto en Tentativa- Dte.: Zeballos Vargas Alberto"

I.P.P. 14-10-2250-16, "Moscatello María Teresa y Otro s/Amenazas- Dte.: Puchetta Antonio"

I.P.P. 14-10-2249-16, "Aguirre Carina y Otro s/Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Moscatello María Teresa"

I.P.P. 14-10-987-17, "NN Eduardo s/Amenazas- Dte.: Viale Germán Jorge"

I.P.P. 14-10-1249-16, "Ferrán Daiana Jazmín s/Hurto- Dte.: Gonzalo Aimar"

I.P.P. 14-10-1113-17, "Tevez Antonio Javier Jesús s/Lesiones culposas- Dte.: Hidalgo Juan Cruz Ezequiel"

I.P.P. 14-10-920-17, "Ferreiro Norberto Jorge s/Lesiones culposas- Dte.: Ledesma Daniel"

I.P.P. 14-10-848-17, "Huamani Carhuas Rafael s/Lesiones culposas- Dte.: Moyano Luis Fernando"

I.P.P. 14-10-877-17, "Arricarte Facundo David s/Lesiones culposas- Dte.: Lugo Gerardo Gonzalo y Otro"

I.P.P. 14-10-1361-17, "Freire Daniel Omar s/Lesiones culposas- Dte.: Migueles Ángel Federico"

I.P.P. 14-10-852-17, "González Rolando Alberto s/Robo en Tentativa y Lesiones leves- Dte.: Alberto"

I.P.P. 14-10-844-16, "Basso Astriz Mariza s/Amenazas- Dte.: Naveira Martín Hernán"

I.P.P. 14-10-949-17, "Monte Leone Lorena s/Amenazas- Dte.: Ghiotto Eugenia"

I.P.P. 14-10-900-17, "Rivarola Marcelo s/Amenazas- Dte.: Cuadrado Ariel Oscar"

I.P.P. 14-10-356-17, "González Luis s/Lesiones culposas- Dte.: Albornoz Mariano Ezequiel"

I.P.P. 14-10-1114-17, "Paiva Ismael Benjamín s/Robo agravado por el uso de armas- Dte.: Genga Cristian David"

I.P.P. 14-01-3654-17, "Casco Fátima Anahí s/Infracción Ley 24.270 (Impedimento de Contacto)- Dte.: Godoy Jonathan Alexander"

I.P.P. 14-10-1674-17, "Bojorge Alejandra Elisa s/Lesiones leves- Dte.: Guido Florencia Daiana"

I.P.P. 14-10-1728-17, "Porcel de Peralta Emilio Adolfo s/Violación de domicilio- Dte.: Reino Luis Alberto"

I.P.P. 14-10-794-17, "Verón Víctor Manuel s/Lesiones leves- Dte.: Alamo Carlos Alberto"

I.P.P. 14-10-747-17, "Lanciotti Romina Paola s/Amenazas- Dte.: Lavagna Romina Paola"

I.P.P. 14-10-749-17, "Rey Teresa Susana s/Lesiones leves- Dte.: Calderaro Alcides Anibal"

I.P.P. 14-10-2234-16, "Ereñu Federico s/Amenazas- Dte.: Bazán Cristian Rafael"

I.P.P. 14-10-788-17, "Carbonel Vanina s/Amenazas- Dte.: Vega Silvia Elena"

I.P.P. 14-10-218-17, "Acosta Alberto Javier s/Amenazas- Dte.: Castro Sebastián Marcelo"

I.P.P. 14-10-2656-16, "Gómez Rana s/Amenazas agravadas- Dte.: Cuevas Iris Valeria Soledad"

I.P.P. 14-10-697-17, "Grinberg Natalia s/Daño- Dte.: Cipriani Pablo Andrés"

I.P.P. 14-10-416-17, "Bourilhon Cristian Ariel s/Amenazas- Dte.: Cucurullo Mabel Margarita"

I.P.P. 14-10-819-17, "Correa Alejandro Maximiliano s/Lesiones leves- Dte.: Frías Marcos Antonio"

I.P.P. 14-10-784-17, "Mager Ángel Abel s/Daño- Dte.: Espinosa Emilce Mariela"

I.P.P. 14-10-641-17, "Manzanares Alicia Noemí s/Desobediencia- Dte.: Barrientos Valeria Alejandra"

I.P.P. 14-10-842-17, "Velázquez Carolina s/Robo- Dte.: Pérez Griselda Estela"

I.P.P. 14-10-230-17, "Basabilbaso Agustina s/Amenazas y Daño- Dte.: Aguirre Facundo Federico Martín"

I.P.P. 14-10-2613-16, "Tosi Yael y Otro s/Amenazas- Dte.: Moschen Cintia Alejandra"

I.P.P. 14-10-602-17, "Heredia Mariano s/Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Bello Claudia Inés"

I.P.P. 14-10-737-17, "Galván Fuentes Cintia s/Amenazas y Lesiones leves- Dte.: García Dalma Marianela"

I.P.P. 14-10-662-17, "Tapia Fernando José s/Lesiones leves- Dte.: Arricau Nataniel Ezequiel"
 I.P.P. 14-10-81-17, "Diz Osvado Carlos s/Lesiones culposas- Dte.: Delullo Diego Eduardo"
 I.P.P. 14-10-1966-17, "Cabello Mirta Susana s/Amenazas- Dte.: Cabello Sergio Nahuel"
 I.P.P. 14-10-1836-17, "Willwhol Elena s/Lesiones leves- Dte.: González Salgueiro María Eva"
 I.P.P. 14-10-2021-17, "Quaranta Matías Daniel s/Amenazas- Dte.: Gómez Maximiliano Daniel"

I.P.P. 14-10-1844-17, "Maldonado Juan s/Amenazas- Dte.: Muñoz María Isabel"

I.P.P. 14-10-1018-17, "Nn Boliviano s/Usurpación de Inmueble- Dte.: Zaracho Caballero Francisca"

I.P.P. 14-10-1796-17, "Giovinzio Nahuel Hernán s/Lesiones culposas- Dte.: Carnichello Olga Beatriz"

I.P.P. 14-10-1899-17, "Quiroz Néstor Horacio s/Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Álvarez Mario Hildemar"

I.P.P. 14-10-855-17, "Nn Willi s/Amenazas- Dte.: Romero Carlos Alberto"

I.P.P. 14-10-1039-17, "Gómez Silvana Malvina s/Infracción Ley 24.270 (Impedimento de Contacto)- Dte.: More Rodolfo Osvaldo"

I.P.P. 14-10-1826-17, "Schulkin Sergio Miguel s/Lesiones culposas- Dte.: Frías Laura Evangelina"

I.P.P. 14-10-270-17, "Sznajder Oscar s/Hurto- Dte.: Moya Patricia Evangelina"

I.P.P. 14-10-198-17, "Sistema Ramón s/Amenazas- Dte.: Pascuzzi Reinaldo Nicolás"

I.P.P. 14-10-3037-16, "Faris Yesica y Otro s/Amenazas y Lesiones leves- Dte.: Balceda Cristina Del Valle"

I.P.P. 14-10-624-17, "Mujica Peralta Jorge Alberto s/Lesiones culposas- Dte.: Goitea María Del Huerto"

I.P.P. 14-10-415-17, "García Guillermo s/Lesiones culposas- Dte.: Sánchez Ramón Aníbal"

I.P.P. 14-10-937-17, "Sánchez Miguel Ángel s/Amenazas- Dte.: Visconti Juana Damiana"

I.P.P. 14-10-1514-17, "Gauto María Sol s/Lesiones culposas- Dte.: Figueroa Ezequiel Matías"

I.P.P. 14-10-1859-17, "Klingspor Pablo Gerardo s/Amenazas y Daño- Dte.: González Gladys María"

I.P.P. 14-10-1829-17, "Voscoboinicov Alan Alejandro s/Lesiones culposas- Dte.: Fernández Clara Edith"

I.P.P. 14-10-600-17, "Aguero Jorge Orlando s/Amenazas- Dte.: Sánchez Rosalía Amanda"

I.P.P. 14-10-1019-17, "Martínez de Morentin Rodolfo Rubén s/Lesiones leves- Dte.: Martínez de Morentin José Norberto"

I.P.P. 14-10-1930-17, "Carnicelli Lucas s/Amenazas agravadas- Dte.: González Marcela Silvana"

I.P.P. 14-10-2091-17, "Sánchez Eduardo s/Estafa- Dte.: Alemán Peña Emilio Ismael"

I.P.P. 14-10-389-17, "Nn Lautaro s/Infracción Ley 14.346 (Malos tratos y actos de crueldad a los animales)- Dte.: Sosa Nélida Susana"

I.P.P. 14-10-785-17, "González Ezequiel s/Robo- Dte.: Monroy Emanuel Andrés"

I.P.P. 14-10-168-17, "Arias Luciano y Otro s/Daño- Dte.: Martorelli Gabriel Alberto"

I.P.P. 14-10-783-17, "Nn El Maestro s/Amenazas- Dte.: Cardozo Nélida"

I.P.P. 14-10-957-17, "Olasagasti Diana Soledad s/Amenazas- Dte.: Ibáñez Margarita Berta"

I.P.P. 14-10-2074-17, "Nn Juan s/Amenazas- Dte.: Zarini José Luis"

I.P.P. 14-10-644-17, "Ramírez Gustavo Gabriel s/Lesiones culposas- Dte.: Kreutzer Marcelo Andrés"

I.P.P. 14-10-97-17, "Rodríguez Valeria s/Lesiones leves- Dte.: Sánchez Verónica Viviana"

I.P.P. 14-10-927-17, "Cariaga Nicolás Adrián s/Lesiones leves- Dte.: Ruiz Díaz Gabriel"

I.P.P. 14-10-56-17, "Sosa Norberto Javier s/Lesiones culposas- Dte.: Cardozo Néstor Joel"

I.P.P. 14-10-1634-17, "Domínguez Patricio Alejandro s/Lesiones culposas- Dte.: Camus Jorge Omar"

I.P.P. 14-10-1828-17, "Cepeda Manuel Orlando s/Hurto- Dte.: Martínez Leonardo Miguel"

I.P.P. 14-10-844-17, "Sosa Susana s/Hurto- Dte.: Flores Yanina Florencia"

I.P.P. 14-10-2968-16, "Polo Lucas s/Amenazas y Disparo de armas de fuego- Dte.: Rodríguez Mauro"

I.P.P. 14-10-620-17, "Oliveri Norberto Nicolás s/Lesiones culposas- Dte.: Durand Agustina Micaela"

I.P.P. 14-10-1926-17, "Toyos Silvia s/Amenazas- Dte.: Ylizarbe Vivanco Rosana Milagros"

I.P.P. 14-10-2632-16, "Garrido Umaña Jenniffer Juliana s/Hurto- Dte.: Etchevarne Claudio Omar"

I.P.P. 14-10-2017-17, "Nn Antonio s/Amenazas- Dte.: Zolezzi Laura Alcira"

I.P.P. 14-10-1904-17, "Bogado Juan José s/Amenazas- Dte.: Centurión Rodrigo Nicolás"

I.P.P. 14-10-1898-17, "Martínez Nicolás Ezequiel s/Lesiones culposas- Dte.: Ullua Ramona Matilde"

I.P.P. 14-10-421-17, "Leguizamón Díaz Eligio s/Amenazas- Dte.: Ríos Pedro Juan"

I.P.P. 14-10-1606-17, "Villalba Carlos s/Amenazas y Desobediencia- Dte.: Blanco Jorge Leandro"

I.P.P. 14-10-2027-17, "Nn Ramón s/Amenazas- Dte.: Muñoz Omar"

I.P.P. 14-10-1363-17, "Villalba Carlos s/Amenazas- Dte.: Blanco Jorge Leandro"

I.P.P. 14-10-2259-16, "Barrios Marcos s/Extorsión- Dte.: Viera Julio César"

I.P.P. 14-10-1841-17, "Slei Fernando Gabriel s/Estafa- Dte.: Bordigoni Christian Hugo"

I.P.P. 14-01-3684-17, "Gómez Marine s/Infracción Ley 24270 (Impedimento de contacto)- Dte.: Yeza Gladys"

I.P.P. 14-10-1263-17, "Montero Zulma s/Lesiones leves- Dte.: Gatti María Ester"

I.P.P. 14-10-1876-17, "Craig Mariano Sebastián y Otros s/Lesiones leves en riña- Dte.: Coronel Marcos Gonzalo"

I.P.P. 14-10-1123-17, "Liva Gladys Mabel s/Amenazas- Dte.: Fernández Sandra Graciela"; conforme lo establecido en el art. 268 4to párrafo del CPP. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas... procurar la revisión ante el fiscal de cámara departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83 inc. 8vo. del CPP. Rincón de Milberg, 26 de octubre de 2017. Mariano Magaz, Fiscal.

C.C. 13.018 / nov. 14 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con asiento en Av. Callao N° 635 piso 5°, C.A.B.A., comunica por en los autos: "HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S.A. s/Quiebra" (Exp. N° 8837/1993), a los acreedores laborales pendientes lo siguiente: "Buenos Aires, 6 de octubre de 2017(...) en la actualidad, jurisprudencia cuyos fundamentos el Suscripto comparte, se ha pronunciado en favor de la aplicación del antecedente "Clínica Marini", que establece que los acreedores laborales deban ser notificados personalmente o por cédula. Con tales alcances y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las particularidades del caso, hágase saber a dichos acreedores que dentro del plazo de 5 días deberán concurrir a percibir sus acreencias bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto en la LCQ. 224. Fdo. Fernando I. Saravia, Juez". Buenos Aires, 19 de octubre de 2017. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 13.284 / nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 105.846 caratulado: "Bracamonte Thiara Jazmín y otro/a s/Abrigo", se notifique a la Sra. MICHELLE AILÉN BRACAMONTE, DNI 37.968.126, con último domicilio conocido en la ciudad de La Plata, la siguiente resolución: "Quilmes, 26 de septiembre de 2017 ... Autos y Vistos: ... Resultando: ...CONSIDERANDO: ... Resuelvo: I) Declarar la situación de adoptabilidad de Thiara Jazmín Bracamonte, DNI 53.609.766 y de Brian Bracamonte, DNI 56.398.526 (art. 607 C.C. y C.N., arts. 7° y 13 de la Ley 14.528). II) Proceder a la búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción inscriptos en el registro provincial respectivo, cuyos deseos encuadren con las características de los causantes y que acepten la situación legal pendiente hasta tanto el presente resolutorio adquiera firmeza, a fin de proponerles iniciar el inicio de un proceso vinculatorio con miras a su futura guarda y adopción (art. 3 de la CIDN y 75 inc. 22 de la CN)... III) Regístrese. Notifíquese ... Fdo. Pablo Horacio Ferrari, Juez". Giselle B. Mangialavore, Secretaria.

C.C. 13.289 / nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 111.507 caratulado: "Sánchez Joel Lautaro s/Abrigo", notifica a la Sra. NADIA SOLEDAD SÁNCHEZ, DNI 32.743.619, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, el siguiente resolutorio: "Quilmes, 18 de octubre de 2017. Autos y Vistos... Resultando ... Y Considerando ... por lo expuesto ... Resuelvo: Declarar al niño Joel Lautaro Sánchez, con DNI 51.140.801, en situación de adoptabilidad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, notificando el presente decisorio a la progenitora. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Ana María Salatino, Jueza". Diana Alicia Pacios, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.290 / nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, ha dispuesto notificar a LUJÁN JOANA GÓMEZ, progenitora de la niña Gómez Sasha Sabrina, la siguiente resolución: "San Justo, 28 de diciembre de 2016... Y Vistos ... Considerando: ... Resuelvo: I- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño, ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14.537... V) Cítese a la madre de la niña Johana Luján Gómez y una vez identificada que sea el progenitor y/o los demás familiares y en los términos del art. 10 de la Ley 14.528 y sus modif. cítese a los mismos y a la niña de autos a este Juzgado a fin de que comparezcan el tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia en el Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de la niña Sasha Sabrina Gómez como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por Defensor Oficial. Para el Supuesto que fuese imposible la identificación del padre y los familiares o que no se hallaren referentes afectivos de la niña, cítese a esta y al Ministerio Público a fin de que una vez vencido el plazo establecido en el art. 8 de la Ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del ministerio pupilar... X) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez" ... "San Justo 10 de octubre de 2017... Atento al tiempo transcurrido, el superior interés comprometido, la imposibilidad material de notificar a la progenitora de la niña causante de autos, entiendo que se encuentran cumplidas las previsiones del artículo 145 del Cód. Procesal, a los fines de notificar la medida de abrigo dispuesta 18/20, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la SCBA. a elección del Ministerio Público y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la presente resolución a la progenitora... Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez". San Justo, 23 de octubre de 2017. Roberto Pedro Valls, Secretario.

C.C. 13.314 / nov. 15 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2671/73, 1° piso de San Justo, la progenitora de la niña NN o Piedrabuena Mía, Sra. PIEDRABUENA YÉSCICA FABIOLA, DNI 31.267.819, la siguiente resolución: "San Justo, 16 de agosto de 2017 ... Resuelvo: I- Ordenar reconstituir las presentes actuaciones en virtud de lo solicitado por la Sra. Asesora de Menores y conforme la partida de nacimiento de fojas 13, de los presentes obrados como: "Piedrabuena Mía Malena s/Abrijo", dejándose debida constancia en el Sistema Informático de Expedientes y en los Libros de Entradas respectivos; fecho, oficiase de manera electrónica a la Receptoría General de Expedientes de conformidad con las reformas introducidas al Ac. 3397/2008 a través del Ac. 3639/2013. II- Declarar Judicialmente en estado de Abandono de la niña Piedrabuena Mía Malena, de nacionalidad argentina, nacida el día 9 de junio de 2017, hija de Piedrabuena Yéscica Fabiola (art. 307 incs. 2do. y 3ro. del CC.), la CIDN, que convoca en primer lugar al principio rector denominado "Interés Superior del Niño" (debiendo puntualizarse que configura el orden primario), art. 75 inc. 22 de la CN.). III- Mantener el statu quo del menor causante, en consecuencia otorgar al matrimonio compuesto por la Sra. Binderman María Libertad, DNI 27.150.850, de nacionalidad argentina y Sr. Santile Mariano, DNI 27.215.361, nacionalidad argentina, ambos con domicilio en la calle General Hornos N° 280 Dpto. 2 de la localidad de Lomas del Mirador, pdo. de La Matanza, la figura de Guarda Pre-Adoptiva en favor de la niña Piedrabuena Mía Malena, DNI 56.352.121, de nacionalidad argentina. Notifíquese, a los interesados, a la Sra. Asesora de Menores y al DNRUA. IV- Atento a que el plazo establecido en el art. 20 de la Ley 14.528 se encuentra cumplido ampliamente, hágase saber a los Sres. Binderman - Santile que se encuentra facultados para iniciar el proceso de adopción de la encartada. V- De conformidad con lo instituido en el Art. 20 de la Ley 14.528, fíjese fechas de audiencias para los días 20 de septiembre de 2017 a las 9:00 hs., y para el día 4 del mes de diciembre de 2017 a las 9:00 hs. Notifíquese, a cuyos fines librese cédula por Secretaría (Art. 135 del CCPC.). Previo a celebrarse las audiencias de ut-supra designada precedentemente deberán practicarse en el domicilio que comparte Mía con sus guardadores pericia socio-ambiental, a fin de que se ponga en conocimiento lo dispuesto, gírense las actuaciones al Servicio Social del Juzgado. VI- En ocasión de lo solicitado por la Representante del Ministerio Pupilar, y surgiendo de la lectura de los presentes obrados los infructuosos intentos de notificar a la Sra. Piedrabuena Jéscica (progenitora de la niña Piedrabuena Mía Malena) y encontrándose acreditado en autos, el libramiento, diligenciamiento y contestación de los distintos Organismos con resultado negativo, en pos de tutelar el principio de celeridad del proceso y el Interés Superior del Niño, y ante las gestiones negativas tendientes a la notificación personal a la Sra. Piedrabuena Jéscica, se proceda a la notificación de la resolución de ut-supra mediante la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y el Diario "El Mirador" de San Justo, correspondiente al último domicilio conocido

de la Sra. Piedrabuena Jéscica por el término de tres días (arts. 145, 146 y 147 del CPCC.). VII- Regístrese. Notifíquese, a la Asesora de Menores en la sala de su público despacho, al Servicio Local interviniente y al Agente Fiscal. Oportunamente librense los instrumentos de estilo ... Fdo. María Petrona Martínez, Jueza". San Justo, 24 de octubre de 2017. Guillermo Rubén Melián, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.316 / nov. 15 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 el Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, ha dispuesto notificar a los progenitores de los niños Julieta Abril Díaz, Azul Camila Díaz y Milagros Maidana, los Sres. OLGA MAIDANA, DNI 39.847.533, domiciliada en Bedoya 1844 Piso 1° de Isidro Casanova y al Sr. DÍAZ GERMÁN MATÍAS, DNI 33.709.272, se desconoce domicilio, la siguiente resolución: "San Justo, 31 de mayo de 2017... Por ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14.537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 inc. a, b, c, de la Ley 14.528 debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos. III) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7° Ley 14.528). IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada ley (art. 7° inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos de la menor y de su hermana, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la Ley 14.528 a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (Plan de Estrategias de Restitución de Derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la Ley 13.298 y su modificatoria la Ley 14.537. V) Identificado que sea el padres y/o familiares y en los términos del art. 10 de la Ley 14.528 y sus modif. cítese a los mismos, a la madre de las niñas Olga Maidana y a las menores de autos a este Juzgado a fin que comparezcan el tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12, dejándose constancia que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar el estado de adoptabilidad de las niñas Julieta Abril Díaz, Azul Camila Díaz y NN o Milagros Maidana, como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación a los padres y/o familiares, o no se hallaren referentes afectivos de las mismas cítese a la niña y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art. 8° de la Ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del ministerio pupilar. VI) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto V al momento de celebrarse dichas audiencias hágase saber al SLPPD que deberá acompañar la documentación y los antecedentes del caso tal como lo establece el artículo 10 de la Ley 14.528. VII) A fin de efectuar el control y seguimiento respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, pasen los autos al equipo técnico del Juzgado, conforme lo normado por el art. 10, ante último párrafo de la normativa arriba referida. VIII) A fin de restablecer la totalidad de los derechos vulnerados, todos los efectores del sistema deberán articular un plan adecuado que incluya su escolaridad, salud, recreación y mantenimiento con sus vínculos comunitarios, con el fin de no prolongar innecesariamente las medidas adoptadas en favor de Julieta Abril Díaz, Azul Camila Díaz y NN o Milagros Maidana. IX) Agréguese copia de la resolución en los expedientes "Díaz Azul Camila s/Abrijo" Expte. 18034/2017 y "NN o Maidana Milagros s/Abrijo" Expte. 18036/2017 y acollárense por cuerda a estas actuaciones. X) Hágase saber que deberán acreditar la filiación de las niñas de autos en autos con las correspondientes partidas originales, conforme lo dispone el art. 9 inc. a) de la Ley 14.528. XI) Regístrese. Notifíquese al Ministerio Pupilar y al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescentes y a todos los intervinientes en el proceso. Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez". San Justo, 31 de agosto de 2017. Por recibido, agréguese los oficios acompañados y téngase presente lo demás manifestado. Sin perjuicio de las diligencias ordenadas a fin de imprimirle mayor celeridad al proceso, notifíquese la resolución de fs. 26/28 al padre de las niñas Germán Matías Díaz DNI 33.709.272, al domicilio que obra a fs. 60 y a la madre de ellas Olga Maidana, al domicilio que obra a fs. 16 (conf. art. 11 último párrafo de la Ley 14.528) para que comparezcan a este Juzgado dentro de los 3 días de notificados a la audiencia que se celebrará en los términos del art. 12 de la Ley 14.528, inmediatamente y ante la sola presencia, frente a mi persona. Se les hace saber además que en esa oportunidad deberán

constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones y en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de las niñas Julieta Abril y Azul Camila Díaz y Milagros Maidana para el caso de no contar con recursos para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial, con intervención del Ministerio Público Tutelar (Conf. art. 10 de la citada Ley). Notifíquese. En caso que la notificación resultara infructuosa, sin previa autorización podrá citarlos en otros domicilios conocidos o en el domicilio laboral si allí se hallaren. Sin perjuicio de ello y ante la imposibilidad de ubicarlos y con el fin de no dilatar inútilmente el proceso, se tendrá por configurada la situación prevista en el art. 145 del Código Procesal y podrá notificarlos por edictos a publicarse un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local del partido de La Matanza y del partido de Pilar. Cítese a las niñas de autos para que comparezcan a esta sede dentro de las 48 hs. de notificadas a fin de mantener entrevista personal con el suscripto y el equipo técnico en los términos del art. 12 de la CDN. A fin de confeccionar y diligenciar los instrumentos pertinentes, vuelvan los autos al Ministerio Pupilar. Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez". "San Justo, 13 de octubre de 2017... En virtud de lo señalado, el tiempo transcurrido, el superior interés comprometido y los principios de la tutela judicial efectiva y oficiosidad que la Ley me impone (conf. art. 706 y 709 del C.C. y C.), entiendo que se encuentran cumplidas las previsiones del art. 145 del CPCC., por ello a fin de notificar las resoluciones de fs. 26/28 y 69, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la SCBA. a elección del Ministerio Público y en el Boletín Oficial a fin de dar a conocer la presente resolución a la progenitora. Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez". San Justo, 30 de octubre de 2017. Roberto Pedro Valls, Secretario.

C.C. 13.319 / nov. 15 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a **CONSTANCIO DANIEL BAGNATO** y/o sus herederos, con último domicilio comercial en calle La Rioja 1369 de Mar del Plata, en Causa Nro. INC-13884-1 seguida a Goycochea, Cristian Gabriel por el delito de Robo Agravado por el uso de Arma Blanca la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 8 de octubre de 2017. Autos y Vistos:... II. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3º y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día lunes 13 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964, caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone. No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos. ... III. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificada de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie en cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 7 de noviembre de 2017. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto a la víctima de autos (ver fs. 37/vta.), notifíquese a los herederos del Sr. Constancio Daniel Bagnato a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".

C.C. 13.292 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Viñas, notifica a **CARLOS FEDERICO FERNÁNDEZ** y a **JORGE RODOLFO PALMAROCHI** en Causa Nro. INC-15014-1 seguida a: "Conteras Víctor Damián s/Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de octubre de 2017. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de

cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día 28/11/2017 a las 09:30 horas. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la Causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone " ... No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos" ... , haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. III.- No obrando en el legajo de control de ejecución los domicilios de las víctimas de autos, notifíquese a los Sres. Carlos Federico Fernández y Jorge Rodolfo Palmarochi a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Pablo Viñas, Juez". María B. Martino, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.293 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Viñas, notifica a **LEGUIZAMÓN AMADOR FACUNDO** en Causa Nro. INC-14716-2 seguida a: "González Cristian Michael s/Incidente de Salidas Transitorias y Régimen Abierto" la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 27 de octubre de 2017. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día 28/11/2017 a las 09:30 horas. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la Causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone " ... No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos" ... , haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. - III.- No obrando en el legajo de control de ejecución con el domicilio del Sr. Leguizamón Amador Facundo, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Que el mismo tiene derecho a ser informado y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias;

régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informado. Fdo. Pablo Viñas". María B. Martino, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.294 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Viñas, notifica a las víctimas de autos, a saber: OSVALDO DELLEPIANE, FRANCO DELLEPIANE, ADRIANA CECILIA CUNIETTI, GUSTAVO MARCA FLORES, MIGUEL ÁNGEL MARCA FLORES y ANTONIO RAGUSA en Causa Nro. INC-14703-4 seguida a: "Aníbarro Jonathan Ezequiel s/Incidente de Semilibertad" la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 27 de octubre de 2017. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día 28/11/2017 a las 09:30 horas. Oficiase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en el caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la Causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "... No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos" ..., haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. III.- En virtud de no obrar en el legajo de control de ejecución los domicilio de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Pablo Viñas, Juez". María B. Martino, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.295 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMANUEL OMAR SABALO, con domicilio desconocido, en Incidente de Libertad Condicional en Causa Nro. INC-14.278-1 seguida a González, Jorge Raúl por los delitos de Robo y Otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 9 de octubre de 2017. Autos, Vistos: ... Y Resulta: ... Es por ello que: Resuelvo: I.- Suspéndase preventivamente la ejecución del régimen de Libertad Condicional otorgado en autos al interno González Jorge Raúl, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, hasta tanto se resuelva en definitiva en esta incidencia al respecto. Arts. 13, 15 y cctes. CP., 498, 500, 516 "in fine" y cctes. CPP. II.- Anótese a González Jorge Raúl como detenido a disposición conjunta con este Juzgado en la presente Causa Nro. 14278 y con el Juzgado en lo Correccional Nro. 2 Deptal. en IPP Nro. 08-00-016107-17. Oficiase a la Unidad Penal que aloja al nombrado a los fines que tome nota de lo aquí dispuesto. Líbrese oficio al Juzgado ut supra mencionado a efectos de comunicarle lo aquí resuelto e informar la sentencia recaída en los presentes actuados... III.- Desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3º y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día lunes 6 de noviembre del año 2017 a las 10:00 hs. Oficiase a la Unidad Penal que aloja al causante a

fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de la audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparendo estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la Causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "... No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos ... Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez". Asimismo, lo siguiente: "Mar del Plata, 30 de octubre de 2017. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Dr. Pablo Javier Viñas, Juez P.A.M.T.". "Mar del Plata, 2 de noviembre de 2017. En atención a que se desconoce el domicilio de Emanuel Omar Sabalo (con DNI N° 22.617.99) -víctima-, ver informe actuarial obrante a fs. 61/vta. Notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución".

C.C. 13.296 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAROLINA PAOLA MIRAS, con último domicilio conocido en calle España 2612, piso 6to, "B" de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, MARTÍN SEBASTIÁN FRANCHINI, con último domiciliado en calle Peña 2214, PB, Departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, BARRIOS PEDRO ALBERTO, con último domicilio en calle Ecuador N° 820 de la Ciudad de Mar del Plata y ERNESTO HORACIO SANTOME, con último domicilio en calle Libertad N° 10110, de la ciudad de Mar del Plata, en Incidente Nro. INC-11037-1 seguida a Arriola Fernando Oscar por los delitos de Robo con Arma en lugar Poblado y en Banda y Otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de octubre de 2017. Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día 9 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs. Oficiase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la Causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "... No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos" III.- Oficiase a las Seccionales de Policía correspondientes al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también a cada una de ellas que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, constituya domicilio en la sede de este juzgado, para efectuar las notificaciones que pudieren corresponder, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir

comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez". Ricardo G. Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 13.297 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HUGONY MARCELO, con último domicilio conocido en calle Azcuénaga N° 1757 de la localidad de Mar de Plata, provincia de Buenos Aires, en Incidente de Libertad Asistida, en Causa Nro. INC-14064-2 seguida a Martínez Luis Alfredo, por los delitos de Amenazas Calificadas - Lesiones Leves de la resolución que ha continuación se transcribe: "Mar del Plata, 1º de noviembre de 2017. Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día 23 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la Causa 26.964 caratulada: "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "... No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos" III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada... Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 13.298 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANALÍA MALDONADO, con último domicilio conocido en calle Av. Peralta Ramos N° 1452 de la localidad de Mar del Plata, en Causa N° 13934/7 seguida a Villacorta o Quintilli Braian Ezequiel s/Incidente de Salidas Transitorias y Régimen Abierto, por los delitos de Robo Agravado y Otros, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 6 de octubre de 2017. Atento lo informado por las autoridades penitenciarias de la UP 30, y no existiendo tiempo material para designar nueva fecha antes del vencimiento de los informes remitidos por el Departamento Técnico Criminológico, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3º y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día 9 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., a idénticos fines y efectos dispuestos a fs. 31 de la presente incidencia. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal" y "Mar del Plata, 26 de octubre de 2017. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semi-libertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer

peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Pablo Viñas, Juez". Ricardo G. Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 13.299 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623, PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCIANO DARÍO ARIAS en la Causa Nro. 4214-P del registro de este Juzgado, DNI 47.401.818, con último domicilio en la calle Von Weber s/n, casa 2 de la localidad de Rincón de Milber, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en marco de la Causa N° 4214-P que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de noviembre de 2017... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del CPP.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí, María A. Borella, Secretaria". Secretaría, 6 de noviembre de 2017.

C.C. 13.301 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANTIAGO NAZARIAN, en la Causa Nro. 4552-P del registro de este Juzgado, DNI 23.222.974, con último domicilio Hogar Brochero, sito en Malaver 1745, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días las a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la Causa de referencia N° 4552-P que se le sigue por el delito de Robo en Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de noviembre de 2017. Téngase presente el informe que antecede, y no habiendo sido posible lograr la comparecencia del encausado, remítase la presente a la defensoría oficial a fin que procure la comparecencia de su asistido al asiento de este Juzgado. Intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP.). Firmado Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí Mariela Carla Quintana, Secretaria". Secretaría, 6 de noviembre de 2017.

C.C. 13.300 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En la IPP. N° 03-02-1371-11, seguido a PERALTA ANALÍA SILVIA VERÓNICA por el delito de Estafa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida Analía Silvia Verónica Peralta, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1 de noviembre de 2017. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Analía Silvia Verónica Peralta, la cual circula desde el 19 de octubre de 2015, bajo el Registro CC 2803171. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer Totalmente a Analía Silvia Verónica Peralta, argentina, DNI 26.849.516, nacida el 7 de octubre de 1979, hija de José Hugo y de Mirta Graciela Martínez; en orden al delito de Estafa (arts. 172 del Código Penal) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo del presente Proceso Penal ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 e) 3º Ac. 3397/08 SCJBA.). IV.- Proceder a la notificación de Analía Silvia Verónica Peralta por Edito Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la UFI. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 1º de noviembre de 2017.

C.C. 13.311 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-1257-13 seguida a VILLALBA BRAIAN LEONEL y Otro s/Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que requerirle el ejemplar del Boletín Oficial donde

se publicará la notificación del nombrado, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de la CABA, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de julio de 2017. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a los co-imputados ... y a Braian Leonel Villalba, DNI 38.398.709, argentino, soltero, nacido el día 11 de julio de 1994, hijo de Edgardo y de Mirian Díaz, domiciliado en calle Navca N° 749 o 799 de C.A.B.A., en orden al delito de Daño, por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al 183 todos del CP., y 323 inc. 1° del CPP. Regístrese, Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1 de noviembre de 2017. Autos y Vistos: ... Asimismo y habida cuenta el tiempo transcurrido sin que se hubiere recibido en la sede de este Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, el ejemplar del Boletín Oficial donde obre la notificación del auto que dispuso el sobreseimiento en estos autos de Villalba Braian Leonel, librese oficio a fin de requerirle la remisión del ejemplar referenciado... Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 1° de noviembre de 2017.

C.C. 13.312 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-2925-10 seguido contra FERNÁNDEZ CARLOS MATÍAS, COLÁNGELO JONATHAN MATÍAS y Otro por Hurto; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a mi cargo de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de octubre de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Fernández Carlos Matías, argentino, DNI 34.342.517, soltero, albañil, hijo de María Alejandra Fernández y de Fernando Oscar Quiroga, con domicilio en calle 9 y 16 de San Clemente del Tuyú, a Robles Sergio Daniel, argentino, DNI 29.522.846, soltero, instruido, jardinero, hijo de Patricia Reyes y de Sergio Daniel Robles, con domicilio en calle 12 y 7 N° 490 de San Clemente del Tuyú, y a Colangelo Jonathan Matías, argentino, DNI 31.374.698, soltero, instruido, albañil, hijo de Rubén Osvaldo y de Estela María de Siliis, con domicilio en calle 80 y 81 bis de San Clemente del Tuyú; en orden al delito de Hurto Simple (art. 162 del CP.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1° del Código Procesal Penal... Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1° de noviembre de 2017. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones de notificación, agréguese y atento lo que surge de lo informado a fs. 91 y 94 de la presente IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por los imputados Fernández Carlos Matías y Colangelo Jonathan Matías y lo resuelto por el Suscripto a fs. 86 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial que se publicará en el Boletín Oficial de esta pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3". Dolores, 1 de noviembre de 2017.

C.C. 13.313 / nov. 15 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S. la Sra. Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo de la Dra. Florencia Viñuelas, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ariana Granero, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 del Calafate; en autos caratulados: "Toledo Vargas Hugo Humberto c/Cayun Aguilar María Lucila s/Divorcio Vincular por voluntad unilateral" Expte. N° 3898/16, se cita a la Sra. MARÍA LUCILA CAYUN AGUILAR, DNI 92.148.753, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días de notificado, ampliándose el plazo en quince (15) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararla ausente y designarle Defensor Oficial a fin que la represente en este juicio. El Calafate, 5 de octubre de 2017. Adriana Granero, Secretaria.

C.C. 13.318 / nov. 15 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 2442 seguida a Madariaga, Martín Jorge por el delito de Violación de Domicilio del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARTÍN JORGE MADARIAGA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marcelo Jorge Madariaga y de Liliana Beatriz Rojas, titular del DNI no recuerda, nacido el día 10 de agosto de 1999 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Santa Teresa N° 3666 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso,

sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 31 de octubre de 2017 ... cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Martín Jorge Madariaga, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP.). Firmado Lucas Varangot, Juez en lo Correccional". Secretaría, 31 de octubre de 2017. Juan Manuel Fernández Cora, Secretario.

C.C. 13.315 / nov. 15 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Secretario asignado a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la localidad de Boulogne (tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 14-04-000022-15 "Brizuela Fernando y otros s/Lesiones culposas. Dte. Coronel Eduardo" / 14-04-002052-15 "García Alan s/Amenazas. Dte. Guerreño Margarita Inés" / 14-04-002232-15 "Coria Matías s/Lesiones culposas. Dte. Espinoza Patricia" / 14-04-001582-15 "Cardozo Carlos Ariel s/Lesiones culposas. Dte. Morales Molina Ignacio" / 14-04-000612-15 "NN Bebe s/Amenazas agravadas. Dte. Vergara Francisco Abel" / 14-04-002272-15 "Garbisu Omar s/Lesiones culposas. Dte. Loza Juan Ramón" / 14-04-003022-15 "Giovannino Stella s/Amenazas. Dte. Miranda Orlando" / 14-04-002572-15 "Chávez Ariel Jorge s/Robo. Dte. Soto Karina Alejandra" / 14-04-000547-15 "Nielsen Cristian y otros s/Amenazas. Dte. Hermoza Mansilla Jesús" / 14-04-000282-15 "Nielsen Cristian y otros s/Amenazas y Lesiones leves. Dte. Mansilla Amelia Ester" / 14-04-000172-15 "Autorino Carlos Hernán s/Lesiones leves. Dte. Ademar Jaime Osvaldo" / 14-04-001752-15 "Gastón Julián s/Lesiones culposas. Dte. Reynoso Esteban" / 14-04-000652-15 "Sobico Gustavo s/Lesiones leves. Dte. Soula Gonzalo Ernesto" / 14-04-000702-15 "Farha Norberto s/ Daño. Dte. Amad Rosa Lidia" / 14-04-001862-15 "Ibáñez Matías s/Lesiones culposas. Dte. Quatrochi Ana María" / 14-04-001342-15 "Sánchez Gabriel s/Amenazas. Dte. Méndez Solano" / 14-04-000932-15 "Nn Eduardo s/ Amenazas. Dte. Contreras Luis Armando" / 14-04-001382-15 "Broglia Vanina y otros s/Lesiones leves y Amenazas. Dte. Serrano Emanuel" / 14-04-002322-15 "Turnes Raúl Eduardo s/Lesiones leves. Dte. Turnes Claudio Daniel" / 14-04-001492-15 "Oleas Pablo Alberto s/Estafa en tentativa. Dte. Muzzillo María Soledad" / 14-04-000952-15 "Giménez Carlos Alberto s/ Lesiones culposas. Dte. Monsalvo Javier Ezequiel" / 14-04-000412-15 "Demetrio Cabrera Víctor Eduardo s/Amenazas. Dte. Filippone Fernando Dante" / 14-04-002592-15 "NN Margarita s/Lesiones leves. Dte. Benítez Elsa Cristina" / 14-04-002852-15 "Caro Gaitán Xoana y otros s/Denuncia. Dte. Domínguez Aldana Yael" / 14-04-003272-15 "Velaztiqui Juan Carlos s/ Lesiones culposas. Dte. Capurro Juan" / 14-04-001942-15 "NN Elba Mabel s/Amenazas. Dte. Ramírez Carolina" / 14-04-002002-15 "Grossi Mauro Ezequiel s/Lesiones culposas. Dte. Gattone Ricardo Maximiliano" / 14-04-002822-15 "Oliva Juan Isaura s/Desobediencia. Dte. Oliva Juan Ignacio" / 14-04-002182-15 "Gallardo Maximiliano s/Lesiones culposas. Dte. Díaz Claudio Marcelo" / 14-04-002932-15 "Villagra Luciano s/Robo agravado. Dte. Dobryden Federico" / 14-04-001282-15 "NN Cortines s/Amenazas. Dte. Armoa Ana María" / 14-04-002092-15 "Lera Silvana Noemí s/Hurto. Dte. Rohrer Miguel" / 14-04-001502-15 "Nores Cristina y otros s/Lesiones leves. Dte. Maciel Laura Soledad" / 14-04-000852-15 "Ekone Johana s/ Lesiones culposas. Dte. Huyen Gabriel Alejandro" / 14-04-00072-15 "Nieva Graciela y otros s/Lesiones leves y Amenazas. Dte. Toranzo Verónica Natalia" / 14-04-000090-15 "Nieva Graciela s/Amenazas. Dte. Toranzo Natalia Verónica" / 14-04-000805-15 "Gripó Claudia Luján s/Amenazas. Dte. Serrano Juan Miguel" / 14-04-001322-15 "Guidi Leonardo Gastón s/Lesiones culposas. Dte. Tomarello Jorge Alberto" / 14-04-000762-15 "Rawson Sandra s/Amenazas. Dte. Chalpe Leticia Mariel" / 14-04-001702-15 "Scasso Fernando Luis s/Lesiones culposas. Dte. Gantarelli María Magdalena" / 14-04-001182-15 "Albornoz Ignacio Ezequiel s/ Lesiones culposas. Dte. Rivero Ángel" / 14-04-00402-15 "Paredes Marcelo Alejandro s/Lesiones leves. Giménez Ezequiel" / 14-04-001202-15 "NN Aarón s/Amenazas. Dte. Vidal Daniela Silvina" / 14-04-002062-15 "García Victoriano José s/Lesiones culposas. Dte. Colaso Marta Liliana" / 14-04-002752-15 "Benítez Gabriel Andrés s/Lesiones culposas. Dte. Pérez Cristian Adrián" / 14-04-002432-15 "Leguizamón Roxana s/ Amenazas. Dte. Esquivel Alejandra Carina" / 14-04-00133 -15 "Berón María Ester s/ Lesiones leves. Dte. Gómez Sandra Fabiola". Juan I. Gallegos, Secretario.

C.C. 13.303 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Secretario asignado a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la localidad de Boulogne (tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de

tres días a efectos de notificar a los denunciados del archivo de las causas que a continuación se detallan: 14-04-002153-15 "Ortiz Gustavo Rafael s/Disparo de arma de fuego. Dte. López Darío Daniel" / 14-04-003083-15 "NN Emanuel s/Incendio o estrago culposo. Dte. Barrionuevo Néstor" / 14-04-001300-15 "Bravo Adrián s/Amenazas. Dte. Filliol Julio César" / 14-04-000953-15 "Rodríguez Juan Carlos s/Robo en tentativa. Dte. Martinelli Rubén Alberto" / 14-04-000223-15 "Balbuena Juan Alberto y otros s/Lesiones culposas. Dte. Albarracín Alejandra María" / 14-04-001523-15 "NN El Vaca s/Robo. Dte. Vera Lorena Alexandra" / 14-04-0002743-15 "Carrasco Pérez Ricardo Andrés s/Averiguación de ilícito. Dte. Soto Maia Ailin" / 14-04-000073-15 "NN Ariel s/Estafa. Dte. Montalván López José Alberto" / 14-04-002053-15 "Giménez Héctor Damián s/Lesiones culposas. Dte. Laino Néstor Gabriel" / 14-04-000123-15 "García Oscar y otros s/Lesiones leves y Amenazas. Dte. García Andrea Teresa" / 14-04-002273-15 "De Rosa Ángel Ernesto s/Lesiones culposas. Dte. Arrayo Ezequiel Gastón" / 14-04-001003-15 "Arce Rosa y otros s/Amenazas. Dte. Basilio Roberto Rubén" / 14-04-003283-15 "Luquez Marcelino s/Hurto. Dte. Villagra Diego Walter" / 14-04-002413-15 "Bazán Jonathan s/Amenazas. Dte. Molina Franco" / 14-04-001653-15 "NN El Chu s/Amenazas. Dte. Llanos Lucía" / 14-04-002473-15 "Bustamante Alejandro Martín y otros s/Lesiones culposas. Dte. Brandan Candela" / 14-04-001493-15 "Doval Brian Ezequiel s/Robo agravado en tentativa. Dte. Carrizo Marcelo" / 14-04-001453-15 "Devico Mónica s/Amenazas. Dte. Sivori Edelmar Orestes" / 14-04-000283-15 "NN Piru s/Abuso de armas. Dte. Ávalos Daniela" / 14-04-000733-15 "Brogno Miguel Ángel s/Robo. Dte. Novak Verónica" / 14-04-000732-15 "Brogno Miguel Ángel s/Robo. Dte. Novak Verónica" / 14-04-001323-15 "Cuzzo Daniel Oscar Ernesto s/Robo agravado. Dte. Álvarez Érida Marta" / 14-04-001613-15 "Rodríguez Juan Carlos s/Amenazas. Dte. Rodríguez Gisela Alejandra" / 14-04-000023-15 "Meza Sergio Luis s/Lesiones culposas. Dte. Barone Cristina Alejandra" / 14-04-000533-15 "Rausch Sandra Érica s/Lesiones leves. Dte. Piñeiro Josefina María" / 14-04-000193-15 "García María Fernanda. s/Lesiones leves. Dte. Velázquez Miriam" / 14-04-002043-15 "Cheverri Juan Martín s/Lesiones leves. Dte. Herrera Nicolás Alejandro" / 14-04-002533-15 "Mielgo Jorge Andrés s/Lesiones culposas. Dte. Scarinci Carla" / 14-04-001733-15 "Arias Antonio Oscar s/Lesiones culposas. Dte. Morel Alegre Amado Ángel" / 14-04-002233-15 "Lupich Lucas s/Lesiones leves. Dte. Gutiérrez Cristian Damián" / 14-04-003133-15 "Benítez Carlos Martín s/Amenazas. Dte. Trovati Jorge" / 14-04-002443-15 "Bagnon Juan Pablo y otros s/Lesiones culposas. Dte. Vega Escobar Johana Yeny Sabrina" / 14-04-000813-15 "Carrizo Sabrina y otros s/Abuso de armas agravado. Dte. Saura Sonia Andrea" 114-04-002103-15 "Totera Cristian s/Lesiones leves. Dte. Petersen Javier Hernán" / 14-04-001513-15 "Pérez Graciela s/Amenazas. Dte. Cisterna Roció Soledad" / 14-04-002733-15 "Ortuvia Elizabeth y otros s/Lesiones leves. Dte. Lazarte Analía Elisa" / 14-04-001663-15 "Celaya Mario Alberto s/Amenazas agravadas. Dte. Abergin Gabriela" / 14-04-002063-15 "NN Silvia s/Amenazas. Dte. Sierra Graciela Noemí" / 14-04-001503-15 "Penas Delia Mercedes s/Amenazas. Dte. Burgos María del Carmen Gladis" / 14-04-002823-15 "Vedia Sofía Belén s/Lesiones leves. Dte. Guzmán Bengolea Josefina" / 14-04-000313-15 "Vaccaro Elizabeth s/Daño. Dte. Campolongo Lorena Maylen" / 14-04-000833-15 "Poles Julio Adrián s/Lesiones culposas. Dte. Falcon José Antonio" 14-04-002973-15 "Guevara Ortiz Jonatan Javier s/Lesiones culposas. Dte. Bonano Potri Mariano Fernando" / 14-04-002513-15 "Mendoza Carlos s/Defraudación por retención indebida. Dte. Fernández Paolini Leticia" / 14-04-001373-15 "Delorenzi Cristian s/Lesiones culposas. Dte. Sánchez Pablo" / 14-04-002713-15 "Veldería Carlos Alberto s/Lesiones culposas. Dte. Ariza María Ester" / 14-04-000543-15 "Fernández Carlos Maximiliano s/Lesiones culposas. Dte. Medina Ángel Norberto" / 14-04-001943-15 "Petralia Gabriela Verónica s/Amenazas. Dte. González Félix Eduardo" / 14-04-002403-15 "Ruiz Julieta Anahí s/Lesiones leves. Dte. Bustos Eliana Emilse" / 14-04-001133-15 "NN Yanina s/Usurpación de inmueble. Dte. Montañez Aurelio Agustín" / 14-04-003123-15 "Arancibia Cristian Manuel s/Amenazas. Dte. Lezcano Carlos Alberto" / 14-04-002213-15 "Mioni Javier s/Lesiones culposas. Dte. Espíndola Felisa Amelia" / 14-04-002473-15 "Pisera Iván Alberto s/Lesiones culposas. Dte. Chávez Antonio Julián" / 14-04-002503-15 "NN Antonio s/Estafa. Villalba Marta del Carmen" / 14-04-000263-15 "NN Díaz s/Amenazas. Dte. Loto Oscar" / 14-04-000233-15 "Azzaro Norma s/Lesiones leves. Dte. Veguín Antonio" / 14-04-001123-15 "Mercuri Diego s/Lesiones culposas. Dte. Figueroa Teresa". Juan I. Gallegos, Secretario.

C.C. 13.304 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS – Por disposición fiscal en mi carácter de Secretario asignado a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la localidad de Boulogne (tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciados del archivo de las causas que a continuación se detallan: 14-04-00754-15 "Díaz Miguel Ángel s/Hurto. Dte. Rojas Roberto Edgardo" / 14-04-000434-15 "Artero Matías Nicolás y otros s/Lesiones culposas. Dte. Brizuela Agustina" / 14-04-00264-15 "Afranille Andrés Matías s/Lesiones culposas. Dte. Pereyra Santiago Ezequiel" / 14-04-002274-15 "Romero Julieta s/Lesiones culposas. Dte. De Luca

Fernando" / 14-04-001254-15 "Ruiz Elvira s/Amenazas. Dte. Díaz Audelina Concepción" / 14-04-002104-15 "Yubatti Héctor Eduardo s/Lesiones culposas. Dte. Stroman Eduardo Gabriel" / 14-04-001944-15 "Sosa Miguel Ángel s/Lesiones culposas y Daño. Dte. Córdoba Nicolás Ramón" / 14-04-002134-15 "Acevedo Rubén Darío s/Amenazas agravadas. Dte. Zabala Carlos Alberto" / 14-04-000254-15 "Gómez Ricardo Alberto s/Lesiones culposas. Dte. Echeverría David" / 14-04-000284-15 "NN Omar el Bacha s/Lesiones leves. Dte. Saffratti Juan" / 14-04-002514-15 "Moavro Horacio Ricardo Oscar s/Estafa. Dte. Romera María Eva" / 14-04-000354-15 "Luna Marcelo Aníbal s/Lesiones culposas. Dte. Durán Brian" / 14-04-000464-15 "Sartori Valeria s/Amenazas. Dte. Faro Romina Beatriz" / 14-04-000474-15 "Romero Oscar s/Amenazas. Dte. Cebils Selva Angélica" / 14-04-000364-15 "Robo en tentativa s/Pacheco Karina Eva" / 14-04-002204-15 "Ozeldin Omar y otros s/Lesiones leves. Dte. Morán López Miguel Ángel" / 14-04-000124-15 "Maciel Machado Patricia s/Amenazas. Dte. Faggiano Gerarda" / 14-04-002354-15 "Franzoni y otros s/Amenazas. Dte. Caldarella Martín" / 14-04-002564-15 "Medina Gustavo Edgardo s/Lesiones culposas. Dte. Benítez Braian" / 14-04-001544-15 "Acuña Eduardo s/Amenazas. Dte. Barrionuevo Ernesto" / 14-04-000294-15 "Páez Cristina s/Lesiones leves. Dte. Duffrey Marcela Alejandra" / 14-04000174-15 "Pérez Claudia Andrea s/Lesiones leves. Dte. Rojas Paola Vanesa" / 14-04-003214-15 "Fernández Calvety Agustina s/Lesiones leves. Dte. Chiappe Federico" / 14-04-000374-15 "Luna Juan Tomás s/Lesiones culposas. Dte. Dip Juan José" / 14-04-001184-15 "Rotar Francisco Alberto s/Daño. Dte. Acosta Arnaldo Fabián" / 14-04-002234-15 "Lupich Lucas s/Amenazas. Dte. Díaz Miriam Mabel" / 14-04-002064-15 "Ticli Jorge s/Lesiones culposas. Dte. Flores Silverio David" / 14-04-002744-15 "Sarmiento Estela Maris s/Amenazas. Dte. Zelarrayán Luis Eduardo" / 14-04-001814-15 "NN Gabriel s/Amenazas. Dte. Sartori Valeria" / 14-04-001154-15 "Ramírez Marta Ofelia s/Lesiones culposas. Dte. Guatieri Carla Romina" / 14-04-002824-15 "Rodríguez José Ignacio s/Lesiones culposas. Dte. Silva Tomás Andrés" / 14-04-000324-15 "Antoni Horacio Alberto s/Robo. Dte. Affranchino Sebastián Hugo" / 14-04-003114-15 "Briseña Lucas Ezequiel s/Lesiones culposas. Dte. Reh Gerardo" / 14-04-001164-15 "Álvarez Hilario s/Amenazas. Dte. Riquel Zulma Gladys" / 14-04-001964-15 "Torres Ignacio Agustín s/Amenazas. Dte. Almara Priscila" / 14-04-000154-15 "Biotti De Arancibia Felisa s/Amenazas. Dte. Sierra Adrián Gabriel" / 14-04-00954-15 "NN Rudi s/Lesiones leves. Dte. Ortiz Sergio Osvaldo" 114-04-002974-15 "Yoia Miguel s/Amenazas. Dte. Fernández Sandra" / 14-04-003244-15 "Imperatore Lucía s/Lesiones leves y Amenazas. Dte. Lazzinnar Pascualina Filomena" / 14-04-001224-15 "Ortiz Paul Iván Sadleir Orlando Javier s/Lesiones culposas. Dte. Botea Alberto" / 14-04-001754-15 "Saldaña Maximiliano s/Hurto en tentativa. Dte. Supermercado Easy" / 14-04-001304-15 "Nizzo Liliana s/Lesiones leves. Dte. Páez Villagras Valerio" / 14-04-003324-15 "Salvatierra Beatriz s/Hurto. Dte. Nottebohm Mariana" / 14-04-003134-15 "Hernández Maximiliano José s/Lesiones culposas. Dte. Caballero José Manuel" / 14-04-001104-15 Cabral Ludmila y otros s/Amenazas. Dte. Chiabrera Marcelo". Juan I. Gallegos, Secretario.

C.C. 13.305 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Secretario asignado a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la localidad de Boulogne (tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciados del archivo de las causas que a continuación se detallan: 14-04-002845-15 "Belén Andrés Reineiro y otros s/Robo y Turbación en la posesión o tenencia de un inmueble. Dte. Ponce Nora Analía" / 14-04-000405-15 "Arias Adrián Marcelo s/Amenazas. Dte. Arias César Gabriel" / 14-04-000075-15 "Escudero Marcos Elías s/Robo. Dte. Martínez Rosana Perla" / 14-04-002575-15 "Romero Graciela Noemí y otros s/Averiguación de ilícito. Dte. Romero Mario Ángel" / 14-04-000185-15 "Nani Luis Alberto s/Lesiones culposas. Dte. Ferreira Salvador Gregorio" / 14-04-000045-15 "Pontoriero Mario Gabriel y otros s/Amenazas. Dte. Pereira Diego Sebastián" / 14-04-001615-15 "Hartiuk Adrián Marcelo s/Amenazas. Dte. Brites Mariana Noemí" / 14-04-000885-15 "Angle Luis s/Lesiones leves. Dte. Centurión Susana Yolanda" / 14-04-001995-15 "Gómez Mariana Paula s/Lesiones leves y Amenazas. Dte. Barocelli Flavia Lorena" / 14-04-002055-15 "González Irueta Gustavo Rodolfo s/Lesiones culposas. Dte. Santillán Elsa Lidia" / 14-04-001585-15 "Martínez Oscar Lucio s/Lesiones culposas. Dte. Brandan Andrés" / 14-04-000265-15 "Luna Mimi s/Amenazas y Lesiones leves. Dte. Romero Del Valle Carmen" / 14-04-001275-15 "NN Agustina s/Hurto. Dte. Aviles Luján" / 14-04-002565-15 "Escobar Jesús s/Amenazas agravadas. Dte. Gómez Yanina Alejandra" / 14-04-002995-15 "Gil Lucas Agustín s/Daño. Gil Ana Belén" / 14-04-003075-15 "Cristaldo Jonathan Ariel y otros s/Daño. Dte. Llopiz Norberto" / 14-04-001605-15 "NN Alejandra s/Hurto agravado. Dte. Cayo Mario" / 14-04-000095-15 "Danunzio Nicolás s/Daño. Dte. Casas Rosa Eleuteria" / 14-04-002485-15 "Schulz Dorfer Carolina Beatriz s/Daño y Desobediencia. Dte. Dorfer Loreta" / 14-04-00705-15 "Rotundo David s/Lesiones leves y Daño. Dte. Velarte Héctor" / 14-04-002275 "Ferreira Claudia s/Lesiones culposas. Dte. Giménez Yanina" / 14-04-001185-15 "Balcazar Cristian Andrés s/Lesiones culposas. Dte. Migliaco Agustín" / 14-

04-00585-15 "Insaurralde Maximiliano s/ Lesiones culposas. Dte. Venanti Emmanuel" / 14-04-000845-15 "Garabía Juan Ramón s/Amenazas. Dte. Zapata Ramón Gastón" / 14-04-000765-15 "Mandrallí Silvia s/ Lesiones leves. Dte. Capo Ángela Lucía" / 14-04-00555-15 "Moreno Ramón s/ Amenazas. Dte. Barrientos Hugo César" / 14-04-003055-15 "Moreno Roxana Beatriz s/Amenazas. Dte. Cabrera Adriana Fabiana" / 14-04-002885-15 "Yza Ramón Oscar s/ Lesiones culposas. Dte. Vera Guillermo" / 14-04-003285-15 "Santander Cabral Carlos Samuel s/Lesiones culposas. Dte. Riveiro Mauricio Daniel" / 14-04-001565-15 "Ibáñez José Antonio s/ Lesiones culposas. Dte. Cabral Gabriel" / 14-04-001345-15 "Semborain Raúl Gregorio s/Lesiones culposas. Dte. García Sosa Pablo" / 14-04-001735-15 "Fernández Teodora s/Lesiones leves. Dte. Maciel Coronel María Gabriela" / 14-04-002915-15 "Impieri Alejandro Daniel s/Daño y Lesiones leves. Dte. Fernández Miguel Ángel" / 14-04-002145-15 "Vergara Brian s/Lesiones leve y Daño. Dte. Gómez Miguel Ángel" / 14-04-002305-15 "Roberto Héctor Moreda s/Lesiones leves. Dte. López Eugenia". Juan I. Gallegos, Secretario.

C.C. 13.306/ nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS – Por disposición fiscal en mi carácter de Secretario asignado a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la localidad de Boulogne (tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 14-04-00616-15 "Fernández Giuliana Belén s/ Lesiones leves. Dte. Roquete María Jimena" / 14-04-002526-15 "Vocci Cecilia s/Amenazas. Dte. Funston Miriam" / 14-04-002826-15 "Sánchez Hugo s/Lesiones culposas. Dte. Villalba Patricio" / 14-04-002416-15 "Albornoz Anahí s/Amenazas. Dte. Machuca Natalia Gabriela" / 14-04-002306-15 "Elia Lucas Alejandro s/Lesiones culposas. Dte. Méndez Edgardo" / 14-04-002536-15 "Balmaceda Ariel y otros s/Amenazas. Dte. Chávez Rosa" / 14-04-001996-15 "Stranshchak Joaquín Nahuel s/Lesiones culposas. Dte. Meza Ramón" / 14-04-002126-15 "Schulz Dorfer Carolina Beatriz s/ Lesiones leves. Dte. Dorfer Laura" / 14-04-002666-15 "Garcete Mariano s/Amenazas. Dte. Hernández Rodrigo Oscar Ramón" / 14-04-001486-15 "Alegre Antonio s/Amenazas. Dte. Villaruel Ramona Esther" / 14-04-001566-15 "Ayala José s/Amenazas. Dte. Rugiero Jorge Andrés" / 14-04-001966-15 "Nores Cristina s/Amenazas. Dte. Sánchez Daniela Nicole" / 14-04-001276-15 "Suárez Francisco Enrique s/Lesiones culposas. Dte. Maidana Fernando Avier" / 14-04-002546-15 "Luna Rodrigo s/Amenazas. Dte. Cafarelli Dominga" / 14-04-002356-15 "Ledesma Lucas Leonardo y otros s/Robo agravado. Dte. Goncalvez Roberto" / 14-04-002276-15 "Romero Roberto Carlos s/Hurto y daño. Dte. García María Elena" / 14-04-001316-15 "Grupo Massa s/Robo. Dte. Novak Verónica" / 14-04-002866-15 "Abruzzese Alberto Antonio y otros s/Lesiones culposas. Dte. Moyano Roberto" / 14-04-003286-15 "Magallanes Kevin Emmanuel s/Lesiones leves. Dte. Magallanes Diego Mariano" / 14-04-001796-15 "García Carlos Sebastián s/Lesiones culposas. Dte. Escobar Martiniano" / 14-04-002516-15 "Fuentes Mina Cleomides Gil s/Turbación en la posesión. Dte. García Claudio Rolando" / 14-04-001836-15 "González Pablo s/Amenazas. Dte. Romero María Esperanza" / 14-04-003026-15 "Alessio Graciela Mabel s/ Lesiones culposas. Dte. Sánchez Mariano Nicolás" / 14-04-000906-15 "Del Valle Giménez Zulema s/Lesiones leves. Dte. López Susana Margarita" / 14-04-001586-15 "Ublaton Carolina Graciela s/Lesiones culposas. Dte. Martino Marcelo Carlos" / 14-04-001236-15 "Gauna Cecilia Daniela s/ Lesiones culposas. Dte. Seppi Santino" / 14-04-002186-15 "Torres Daniel Ramón s/Lesiones culposas. Dte. Nieto Nicolás Octavio" / 14-04-001286-15 "Dávila Paula Mariela s/ Lesiones culposas. Dte. Triberti Norberto Omar" / 14-04-000286-15 "Oliva Juan s/ Lesiones leves. Dte. López Hugo" / 14-04-00276-15 "Díaz Miguel Ángel s/Robo. Dte. Rodríguez Santiago" / 14-04-001246-15 "NN Ayda s/Amenazas. Dte. Acuña Inés Rosalía" / 14-04-001846-15 "Ramallo Luis Carlos y otros s/Lesiones culposas. Dte. Ramallo Luis Carlos y otros" / 14-04-00651-15 "Rodríguez Jorge s/Amenazas. Dte. Ponce Dulio Daniel" / 14-04-00676-15 "Ponce Dulio Daniel s/Daño. Dte. Agüero María Isabel" / 14-04-00646-15 "Agüero María y otros s/Daño. Dte. Ponce Dulio Daniel" / 14-04-00526-15 "Encisco Mónica Liliana s/Hurto. Dte. Giancchino Jorge Luis" / 14-04-00576-15 "Courtis Nicolás José s/ lesiones culposas. Dte. Oliva Juan Isauro" / 14-04-002976-15 "La Rocca De Larese Roja Marta s/daño. Dte. Picone de Muller Francisma Manuela" / 14-04-001666-15 "Exequiel Mauricio David s/ Amenazas. Dte. Salvucci Analía" / 14-04-001166-15 "Priarone Romina s/Lesiones culposas. De Luis Roberto Carlos" / 14-04-000856-15 "Argañán Gustavo Alejandro s/Daño. Dte. Lescano Marcelo" / 14-04-00966-15 "Albrite Jorge s/Amenazas. Dte. Paniagua Orias Felina". Juan I. Gallegos, Secretario.

C.C. 13.307 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Secretario asignado a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la localidad de Boulogne (tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las

causas que a continuación se detallan: 14-04-001467-15 "Imoberdoff Claudia Alejandra s/Lesiones leves. Dte. Reynoso Ramona Del Carmen" / 14-04-000317-15 "NN Maylen s/Amenazas. Dte. Vaccaro Elisabeth" / 14-04-00457-15 "Pineiro Josefina María y otros s/Amenazas. Dte. Rausch Sandra Érica" / 14-04-000587-15 "Varone Federico s/Lesiones culposas. Dte. Catan Isabel Martina" / 14-04-001977-15 "García Marcos Rubén Ángel y otros s/Usurpación de inmueble. Dte. César Genara" / 14-04-002247-15 "Ybáñez Leonel Orlando s/ Lesiones culposas. Dte. Camaño Juan" / 14-04-000797-15 "Villaruel Miguel s/Lesiones culposas. Dte. Dubs Aldana" / 14-04-000057-15 "Jadra Axel s/Incendio y otros estragos. Dte. Rubén Basilio Roberto" / 14-04-000287-15 "Nores Silvia Cristina s/ Lesiones leves y daño. Dte. Palacios Sergio Enrique" / 14-04-000387-15 "Díaz Juan José s/Lesiones culposas. Dte. Pozzi Horacio Eduardo" / 14-04-000157-15 "NN s/ Estafa en tentativa. Dte. Senillosa Hernán" / 14-04-001607-15 "Urrustarazu s/Lesiones culposas. Dte. Molina Lucas Nicolás" / 14-04-002057-15 "Acuña Walter Mauricio s/ Robo en tentativa. Dte. Villegas Fernanda del Valle" / 14-04-002978-15 "Duarte Lorena s/Amenazas. Dte. Campusano Daian Ayelén" / 14-04-002967-15 "Duarte Rodríguez Loma s/ Amenazas. Dte. Campusano Daiana" / 14-04-002177-15 "Pomar Javier s/ Lesiones culposas. Dte. Rampi Brian" / 14-04-001217-15 "Assad Carlos Alberto s/Robo. Dte. Taricco Daniela Agustina" / 14-04-002377-15 "NN Fabio s/ Lesiones leves. Dte. Gazzaneo Nicolás Luis" / 14-04-002667-15 "Golfari Pedro s/ Averiguación de ilícito. Dte. Reichart Carla" / 14-04-002837-15 "Orestes Sivori Nazarena s/Lesiones leves y amenazas. Dte. Sivori Osvaldo Orestes" / 14-04-002127-15 "Dalesandro Jorge s/Turbación en la posesión. Dte. Urubey Alejandro Antonio" / 14-04-001947-15 "Gea Leandro s/Lesiones culposas. Dte. Rodríguez Gastón" / 14-04-001317-15 "Fuente Ángel Isidoro s/Robo. Dte. Novak Verónica" / 14-04-001787-15 "Pastrana Viviana s/Amenazas agravadas. Dte. Lazarte Gregoria Susana" / 14-04-000557-15 "Chamorro Leonardo Sebastián s/Daño y amenazas. Dte. Palavecino Roque Alberto" / 14-04-001527-15 "Vera José Luis s/ Lesiones culposas. Dte. Mateu Luis Rubén" / 14-04-002437-15 "Costilla César Luis s/Lesiones culposas. Dte. Toloza Andrés" / 14-04-003127-15 "Leguizamón Rodrigo Gabriel s/Resistencia a la autoridad. Dte. Katerina Carranza Rodríguez" / 14-04-000047-15 "Díaz Vanesa s/Amenazas agravadas. Dte. Almeida Julia Elena" / 14-04-001557-15 "García Tamara s/Amenazas. Dte. Menéndez Vanesa" / 14-04-002547-15 "Montoya Martín Albino s/Daño. Dte. Stoecklin Pedro Luis" / 14-04-001377-15 "Jadra José Luis s/Lesiones leves y amenazas agravadas. Dte. Moya Maximiliano" / 14-04-000237-15 "Díaz Blanca Graciela s/ Lesiones culposas. Dte. Cáceres Vanesa Romina" / 14-04-002527-15 "Tula María Gregoria s/Amenazas agravadas. Dte. Zanatta José Marcelo" / 14-04-001187-15 "Navarrete Julio Dante s/Daño. Dte. Gómez María Susana" / 14-04-002697-15 "NN César s/Daño. Dte. Palluotto Vicente" / 14-04-001847-15 "García María Fernanda s/ Amenazas. Dte. Velázquez Miriam Graciela" / 14-04-001017-15 "Bianchi Daniel s/ Lesiones culposas. Dte. Medina Pablo Pedro" / 14-04-002367-15 "López Cruz Alan s/Lesiones leves. Dte. Pablo Alberto Gonzalo" / 14-04-001707-15 "Barrientos Guillermo s/Amenazas. Dte. Gómez Sandra Fabiola" / 14-04-001457-15 "Carvajal Guadalupe s/Lesiones culposas. Dte. Sturla Alberto José" / 14-04-001402-15 "Totera Cristian s/ Daño y amenazas. Dte. Totera Rosa Ángela" / 14-04-001437-15 "Totera Rosa s/ Lesiones leves y amenazas. Dte. Vales María Cándida" / 14-04-002287-15 "Carreras Isabel s/Amenazas. Dte. Sierra Noemí Graciela" / 14-04-002567-15 "NN Fernando s/ Robo agravado. Dte. Vieyte Andrea Silvana". Juan I. Gallegos, Secretario.

C.C. 13.308 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Secretario asignado a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la localidad de Boulogne (tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 14-04-000008-15 "Firpo Sonia Micaela s/Hurto en tentativa. Dte. Zheng Meiyun" / 14-04-00798-15 "Gumy Karen Johana Soledad s/Lesiones leves y amenazas. Dte. Godoni Leyva Eduardo Martín" / 14-04-003018-15 "Chaves Cristian Marcelo s/Lesiones culposas. Dte. Romero Laura Sofía" / 14-04-002308-15 "Iozzi Juan Donato s/Lesiones culposas. Dte. Sinnott Jorge Daniel" / 14-04-000468-15 "NN Soledad s/Amenazas. Dte. Gómez Ramona Alicia" / 14-04-000518-15 "Giménez Rosa s/Daño. Dte. Acevedo Marcela" / 14-04-00248-15 "Vázquez Carlos Alberto s/Robo en tentativa. Dte. Verón Eduardo Oscar" / 14-04-003178-15 "López Gustavo s/Amenazas. Dte. Paz Claudia Marcela" / 14-04-001938-15 "Cucchiani Carlos Sebastián s/Lesiones culposas. Dte. Pacheco Rubilar Ruth del Rosario" / 14-04-003198-15 "Díaz Adrián s/ Lesiones culposas. Dte. Bortnik Patricia" / 14-04-001028-15 "Makarenko Omar Darío s/ Lesiones leves. Dte. Makarenko Casimiro" / 14-04-001618-15 "Bazán Andrea y otros s/Lesiones leves. Dte. Córdoba Sandra Esther" / 14-04-001378-15 "Andino Mateo Leandro y otros s/Lesiones culposas. Dte. Bravo María Ester" / 14-04-001568-15 "Suárez Lynch Fernando s/ Hurto. Dte. Delgado Josefina Elizabeth" / 14-04-001708-15 "López Yergo Miguel Ángel s/Lesiones culposas. Dte. Saluppo Miguel Alejandro" / 14-04-00708-15 "NN Néstor s/Amenazas. Dte. Cantero Juan" / 14-04-002578-15

"Paolantonio Cristian Javier s/Lesiones leves. Dte. Bataglia María Teresa" / 14-04-001588-15 "Hamm Leandro David s/Lesiones culposas. Dte. Branda Alan" / 14-04-00998-15 "Logarela Pedreira José s/Lesiones culposas. Dte. Matavos Luz" / 14-04-002908-15 "NN Armando s/Lesiones leves. Dte. Julia Jorge Guillermo" / 14-04-000728-15 "Felipe Benisio s/Lesiones culposas. Dte. Meza Osvaldo Ariel" / 14-04-000678-15 "Uran Ariel s/Lesiones leves. Dte. Ávila Omar" / 14-04-000298-15 "Acuña Romina s/Hurto y lesiones leves. Dte. Burgos Nicolás Eladio" / 14-04-002558-15 "Escobar Eduardo s/Lesiones leves. Dte. Ayala Damián Ezequiel" / 14-04-002028-15 "Spadaro Cristian Gabriel s/Lesiones culposas. Dte. Orellana Lorena Soledad" / 14-04-000018-15 "Rodríguez Ernesto Jesús s/Amenazas. Dte. Coria Marta Susana" / 14-04-002678-15 "Vázquez Claudio Adrián s/Lesiones culposas. Dte. Oviedo Fernando Nicolás" / 14-04-002778-15 "Tallarita Domingo Antonio s/Lesiones culposas. / 14-04-00588-15 "Pérez Sabrina Denis s/Amenazas. Dte. Cejas Jonathan Ezequiel" / 14-04-001274-15 "Agüero María Alicia s/Lesiones leves. Dte. Weinmann Sharon Denisse" / 14-04-001308-15 "Weimann Sharon Denisse s/ Lesiones leves. Dte. Agüero María Alicia". Juan I. Gallegos, Secretario.

C.C. 13.309 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS – Por disposición fiscal en mi carácter de Secretario asignado a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la localidad de Boulogne (tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciados del archivo de las causas que a continuación se detallan: 14-04-000049-15 "NN Rolando s/Hurto. Dte. Porco Alfredo José" / 14-04-001199-15 "Sabattini Jorge s/Amenazas agravadas. Dte. Quispe Miriam Susana" / 14-04-00549-15 "Repossi Carlos Omar s/Averiguación de causales de muerte. Vtma. Miranda Víctor Eduardo" / 14-04-002369-15 "Magallanes Sandra Mabel s/Amenazas. Dte. Ibaldo Alberto Raúl" / 14-04-002429-15 "Ibáñez Ignacio Eduardo s/Lesiones culposas. Dte. Concha María Belén" / 14-04-001419-15 "Sorguetti Rubén Oscar s/Amenazas agravadas. Dte. Sorguetti Rubén Alfonso" / 14-04-003079-15 "Gauto Elva s/Daño y robo. Dte. Ríos Paula Francisca" / 14-04-001669-15 "Reyes Cristian Adrián s/Lesiones culposas. Dte. Araya Funes Lucas Agustín" / 14-04-003059-15 "Gudino Elías Ezequiel s/Lesiones culposas. Dte. Romero Máximo Benjamín" / 14-04-00279-15 "Matheu Gonzalo José s/Lesiones culposas. Dte. Álvarez Fernando Abel" / 14-04-002589-15 "Elosegui Damián Darío s/Amenazas. Dte. Fariás Carlos Marcelo" / 14-04-002809-15 "Gutiérrez Tatiana s/Lesiones leves y amenazas. Dte. Menfi Florencia Geraldine" / 14-04-002309-15 "Romero Cristian Ariel s/Lesiones culposas. Dte. Márquez Osvaldo Ernesto" / 14-04-001619-15 "Barrios Juan Carlos s/Lesiones culposas. Dte. Libertini Matías Andrés Jeremías" / 14-04-002709-15 "Silva Daiana s/ Amenazas. Dte. Nieva Viviana Del Carmen" / 14-04-000139-15 "Toneani Carlos s/ Lesiones graves. Medina Cristian" / 14-04-002259-15 "Weimann Sharon Denisse s/ Amenazas y daño. Dte. Agüero María Alicia" / 14-04-000019-15 "Villamontes Juan Carlos s/Amenazas. Dte. Apaza Yanac Frida Isabel" / 14-04-00489-15 "Bocchicchio Mariano Cristian s/Lesiones culposas. Dte. Méndez Nadia" / 14-04-002249-15 "Oliva Juan Ignacio s/Amenazas y desobediencia. Dte. Juan Isauro" / 14-04-001949-15 "Mizzau Ángel Raúl s/Lesiones leves. Dte. Mizzau Leandro José" / 14-04-001449-15 "Mercado Walter s/Lesiones leves. Dte. Seleiro Marcelo Adrián" / 14-04-000299-15 "NN Palomo s/Abuso de armas y lesiones leves. Dte. Rojas Margarita Elena" / 14-04-000759-15 "Molina Sebastián Leandro s/Daño y amenazas. Dte. Córdoba Leandro" / 14-04-001559-15 "Ayala González Carlos s/Lesiones culposas. Dte. Oliva Walter Néstor Javier" / 14-04-001229-15 "Bazano Miguel s/Amenazas. Dte. Michia Rosa Feliciano" / 14-04-000429-15 "Ponce Gabriel s/Amenazas. Dte. Ruarte Mónica" / 14-04-000659-15 "Wil Patricia s/Hurto. Dte. Zavala Graciela" / 14-04-000649-15 "Stark Luciano Ezequiel s/Lesiones culposas. Dte. Paestello Joaquín" / 14-04-002989-15 "Fernández Nilda Giles s/Turbación en la posesión. Dte. Romero Norma Gladis" / 14-04-002889-15 "Gibezzi González Ariel Eduardo s/Lesiones culposas. Dte. Felimero López Román" / 14-04-003219-15 "Aguilera Diego s/Lesiones leves. Rojas Roberto Edgardo" / 14-04-002779-15 "Sosa Alejandra y otros s/Lesiones leves. Dte. Rodríguez Débora Micaela" / 14-04-002019-15 "Rivero Jorge Daniel s/Lesiones leve Dte. Ponce Cintia Elizabeth" / 14-04-001119-15 "Billordo Pablo Ernesto /Lesiones culposas. Dte. Miranda Inés" / 14-04-001939-15 "Flores Jacinta s/Amenazas. Dte. González Mirta Hayde" / 14-04-002999-15 "Minnicelli Maximino s/Daño. Dte. Taima Daniela Verónica" / 14-04-002059-15 "Hohberg Sergi Alberto s/Amenazas. Dte. Chenlo Sergio Eduardo" / 14-04-000339-15 José Luis s/ Amenazas. Dte. Tapia Luis". Juan I. Gallegos, Secretario.

C.C. 13.310 / nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de MANUEL ALEJANDRO TORRES y/o ALEJO TORRES DNI 29.406.561, en los autos caratulados "Torres Manuel Alejandro s/ Cambio

de nombre" (Expte. Nro. 16.488) e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Pergamino, 22 de septiembre de 2017. Gerardo R. Azurmendi, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.509 / 2° v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, a fin de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 17 de la Ley 18.248 hace saber que en el marco del Expediente N° 1978/2015 caratulados "Monrrg Macarena Leonela", la Sra. MACARENA LEONELA MONRRG pretende su cambio de nombre a Macarena Leonela Espinola. José Luis Abraham, Secretario.

C.C. 11.761 / 2° v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial La Matanza en los autos caratulados "Chacon Sánchez Violeta s/Cambio de Nombre", expediente N° LM4176-2016 notifica al Sr. CONCHA, DAIANA BELÉN lo resuelto en autos "San Justo, 6 de abril de 2016. A fin de hacer saber el pedido de supresión de apellido con relación a su hija Violeta Chacon Sánchez formulado por su progenitor Chacon Fernando Ariel cítese a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de La Matanza (rt. 17 de la Ley 18.248) ... Fdo. Dra. Lidia Beatriz Testa, Jueza. San Justo, 11 de mayo de 2016. Victoria Borda, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.191 / 2° v. nov. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ERNESTO ORTIZ y DORA LIDIA GÓMEZ. Ranchos, 13 de octubre de 2017. Antonio Ariel Scaserra, Secretario Letrado.

L.P. 26.905 / nov. 13 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días (10), en los autos caratulados "HORTAL BERNASCONI BRAINI ANTON C/ Franklin Hortal y Favergioti, S.A.C.I.F. s/ Usucapión - Expediente N° 21482-2016." asimismo cítese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se intenta prescribir el que se individualizará debidamente, cuyos datos catastrales son Circunscripción: X; Sección: Rural: Parcela: 728b; Partida Inmobiliaria N° (10) 16.197; Matrícula: 1985, a quien se emplaza por el término de diez días, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos (arts. 341, 145, 146 y conc. C.P.C.C.) Esta citación, se efectuará mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial, Diario Página local de la Ciudad de Arrecifes. Arrecifes, 3 de noviembre de 2017. Luis A Micheli, Abogado – Secretario.

L.P. 28.393 / nov. 15 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia N° 1 del Fuero de Familia del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 N° 870 (e/ 12 y 13) de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de SILVIA MABEL RODRÍGUEZ, DNI N° 24.796.763, en el término de quince días hábiles. La Plata, 3 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Zulma Elina Amendolara, Jueza. La Plata, 3 de octubre de 2017. María José Hernández, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.291 / 2° v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de José Luis Bombelli, Secretaría Única, en los autos caratulados "Cardozo Vázquez Lucía s/ Cambio de Nombre" - Expte. N° 100000198, cita y emplaza por el término de 15 días, a quien se considere con derecho, a fin de que se formule oposición respecto al pedido de cambio de nombre de LUCÍA CARDOZO VÁZQUEZ. La Plata, 20/10/2017. Belén Rivanera, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.296 / 2° v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado N° 1 de La Plata, mediante resolución que reza: "La Plata, 5 de abril de 2017 ... II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles (art. 70 CCyC.)... Dra. Zulma Elina Amendolara". Cita en esos

términos en los autos: "PÉREZ GABRICI, GUILLERMO DANIEL y Otro s/ Cambio de Nombre (244)". Causa LP 27927-2017. La Plata, 17 de agosto de 2017. Valentín F. Virasoro, Secretario.

L.P. 27.368 / 2° v. nov. 15

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, conforme lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248 publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses a los efectos que en el término de quince (15) días hábiles computados dese la última publicación, se presente quine se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado por el Sr. ANTONIO CECILIO LIMA, DNI 16.253.163. Gral. San Martín, 11 de septiembre de 2017. Karina Alejandra Callegari, Secretaria.

L.P. 26.720 / 2° v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 60 días al Sr. FREDY NÉSTOR SCHLUEB, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 16 de marzo de 2017. Alejandro J. C. Rivas, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.086 / 5° v. nov. 15

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia y 1era. Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en Expte. N° 6623953 "Lladser Vanina Elizabeth c/Caunedo Gloria y Otro -Ordinario" ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 21/09/2017. Téngase a la Sra. Vanina Elizabeth Lladser, por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de la documental adjuntada y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de GLORIA CAUNEDO y los sucesores de EMILIO IGNACIO ROBLED. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese". Fdo. José A. Peralta, Juez. Ma. Laura Luque Videla, Secretaria.

C.F. 31.935 / nov. 9 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROMANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría 15 de agosto de 2017. Mracelo Alfredo Natiello, Secretario.

C.F. 31.346 / 3° v. nov. 15

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a herederos del SR. ROBERTO OSCAR FARACO y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Sección K, Manzana 94, Parcela 28-a, Unidad Funcional 1, Polígono 00-01, inscripto con el número 88018, Folio 16823, Legajo especial 54934, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC; Fenochietto, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Comentado. Anotado y Concordado, Ed. Astrea, Bs. As., 1998, 4ta. edición, pág. 191). Mar del Plata, 18 de agosto de 2017. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.375 / nov. 15 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de Mar del Plata, en el marco de las actuaciones del Expediente N° 12216/2017, caratulado: "ZANELLA GASTÓN ISMAEL s/ Cambio de Nombre", cita y emplaza por quince (15) días a quien quiera formular oposición respecto del Cambio de Nombre de Gastón Ismael Zanella, a los 30 días del mes de agosto de 2017. El auto que así lo dispone, en su parte pertinente establece: "Mar del Plata, 1 de junio de 2017. Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CC y C, citándose por quince días a quien quiera formular oposiciones. Firmado Clara Alejandra Obligado. Jueza. Juzgado de Familia N° 5. Gabriela P. Paternico, Secretaria.

M.P. 35.840 / 2° v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Boggi Cintia Sabrina c/GIMÉNEZ CRISTIAN ALBERTO s/Privación / Suspensión de la

Responsabilidad Parental", Expte. MP-7155-2012, hace saber el pedido de cambio de apellido del menor Agustín Giménez, DNI 48.371.606 y supresión del mismo, para llevar sólo el apellido materno Boggi. Mar del Plata, 11 de octubre de 2017. Laura Platas, Secretaria.

M.P. 36.049 / 2° v. nov. 15

POR 1 DÍA - La Dra. Adriana E. Rotonda, Juez del Juzgado de Familia N° 6, del Depto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Blanco Rosa Julia s/Cambio de nombre", Expte. N° 20756/2017, cita por 15 días a terceros interesados que quieran formular oposición. La solicitud será publicada una vez por mes durante dos meses, conforme el art. 70 del C.C. y C. Mar del Plata, 15 de julio de 2017. Leonor H. Frías, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.077 / 2° v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición al cambio de apellido de la Sra. CALIOPE VERA GARCÍA, DNI 41307509. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2017. Leonor H. Frías, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.121 / 2° v. nov. 15

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 1 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza en calidad de tercero obligado a JUAN MANUEL CASTILLA, DNI 11.305.919, para que dentro del décimo día tome intervención en los autos: "Rodríguez da Almeida, Antonia c/Benítez, Víctor y Otro s/Daños y Perjuicios" (Expte. 43.296). La resolución que ordena esta medida dice así: "San Isidro, 15 de agosto de 2017. Atento lo solicitado por la parte demandada Eidico S.A. notifíquese por medio de edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Eco (arts. 145, 146, 147 CPCC., 63 Ley 11.653), a fin de notificar la citación de tercero a Castilla Juan Manuel. (...) Fdo. Diego Javier Tula, Presidente". San Isidro, 17 de octubre 2017. Blanca O. Sosa, Secretario.

S.I. 43.091 / nov. 14 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a CALIZAYA SALVADOR para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto en los autos caratulados "Calizaya Salvador s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (art. 24 y siguientes de la Ley 14.394). San isidro, 18 de abril de 2017. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.921 / 5° v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a LUIS MARCELO BARRERA una vez por mes durante 6 meses para que dentro del plazo de 30 días de finalización de la última publicación comparezca. San Isidro, 18 de abril de 2017. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

S.I. 39.779 / 6° v. nov. 15

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en autos caratulados "Calvo Francisco Carlos y otra s/Concurso Preventivo", Expediente N° 58677, hace saber por el término de un día que con fecha 13 de octubre de 2017 se ha declarado finalizado el presente concurso preventivo de FRANCISCO CARLOS CALVO, DNI 4.841.310 y de CLELIA NOEMÍ PUCHULUTEGUI, DNI 2.803.030, ambos con domicilio real en la calle avda. Mitre 2067, 1° A de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. en los términos del art. 59 de la Ley 24.522, ordénase el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la concursada, dando por concluida la intervención de la Sindicatura actuante (art. 59 primer párrafo de la Ley Concursal) y cesando respecto de la concursada las limitaciones previstas por los arts. 15 y 16 de la Ley citada. Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2017. Laura Graciela Botta, Auxiliar Letrada.

L.Z. 50.282

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.14 a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Garelli Roberto c/ Masalias José Eduardo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Muebles" Expte. N° 89.230, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a MASALIAS ANTONIO (D.N.I. 4.931.058) y/o quienes se consideren

con derecho sobre el rodado designado dominio WHF-639 de Lomas de Zamora, por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde en las presentes actuaciones. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2017. Norma I. Duarte de Gorostegui, Secretario.

L.Z. 50.302 / nov. 15 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Bibiana R. Romero, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Varela, sito en Azara 1648, 1° piso, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "CHACON BALBOA HELEN JOHANA s/Cambio de nombre (mdm)" Expte. N° LZ-18903-2016, en trámite por ante este Juzgado se ha ordenado con fecha 17 de febrero de 2017 hacer saber a los que pudieren tener interés en el presente, que podrán formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. La notificación se publicará en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses. Banfield, 11 de septiembre de 2017. Santiago Varela, Secretario.

L.Z. 49.658 / 2º v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de ciento ochenta días a doña MANDATO FILOMENA ASUNCIÓN para que haga valer sus derechos, en autos caratulados "Mandato Filomena Asunción s/Ausencia con presunción de fallecimiento". Lomas de Zamora, 19 de junio de 2017. Gabriela Bertolotti, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.811 / 2º v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, a cargo de la Dra. Juliana Fayanas, notifica que en los autos "F.J.I. c/ Ferreira José Ismael s/ Cambio de nombre" Expte. N° LN - 3749-2016, la Sra. GISELA NATALIA CALLEJAS ha solicitado Cambio de apellido de su hijo F.J.I. por el de C.J.I. a efectos de que formulen oposición los interesados en el plazo de Ley (Art. 17 Ley 18.248). Lanús, 7 de septiembre de 2017. José Hernán Ramírez, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.234 / 2º v. nov. 15

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza de 1ª. Instancia y 1a nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Alta Gracia Provincia de Córdoba, Dra. María Graciela Vigilanti, Secretaría N° 2, en autos caratulados "Greiser Gerardo Juan Guillermo - Usucapión, Expte. 29330", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: dieciocho. Alta Gracia, treinta de marzo de dos mil diecisiete. Y Vistos:... y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por GREISER GERARDO JUAN GUILLERMO respecto del inmueble que se describe sobre un lote de terreno que es parte del lote A de la mitad oeste del campo "El Arrimo" ubicado en Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, y que afecta parte del lote A, y se designa en el plano especial de subdivisión a que se refiere el título, con el número doce que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo el Folio número 659 del año 1951, hoy por conversión Matrícula 1.317.428 (12), a nombre de Heine Werner, plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Tatian, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0033- 75974/03 de fecha 21/08/03, ha sido designado como Lote veintinueve (029), de la Manzana dieciocho (018), según títulos de su designación anterior era el número doce; siendo sus dimensiones según plano de mensura, las siguientes; al Noreste, dividido en dos tramos, línea A-S que mide 104,47 mts. y línea S-C, que mide 66,68 mts.; al Sudeste, sobre la línea C-D. mide 133,18 mts.; al Sudoeste, dividido en seis tramos, siendo el primero el de la línea O-E, mide 5,63 mts.; el Segundo de la línea E-- que mide 22,63 mts.; el Tercero sobre la línea F-G, mide 5,87 mts.; el cuarto tramo que une los puntos G-H mide 12,07 Mts.; el Quinto tramo que une la línea H-I, mide 34,27 mts, y el sexto tramo, que va desde la línea I-J, mide 4,70 mts. Todos los mencionados tramos con orientación Sudoeste; al Oeste, línea J-A, mide 179,04 mts, y así llegando al punto de partida, todo lo que hace una superficie total una hectárea seis mil setecientos treinta y tres metros cuadrados (IHas. 6.733 mts. 2). 2) Ordenar la cancelación de la medida cautelar trabada en autos: anotación de Litis- Anotación del Diario 763 del 29/9/2015. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Greiser Gerardo Juan Guillermo, CUIL/CUIT/CDI N° 20-10314923-2, Fecha nacimiento. 31-05-1952, Nacionalidad: argentina, estado civil casado con Charras Petrona Berta - DNI 11.044.469. 4) Imponer costas por su orden, conforme el considerando respectivo. 5) Diferir la regulación

de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra Vigilanti María Graciela, Juez. Marina Contreras, Abogada.

S.M. 54.937 / 3º v. nov. 15

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales del Dpto. Judicial de B. Blanca, cita y emplaza por 10 días a los herederos de ALESSIO o ALECCIO Y AQUILES GAETANI, y a quien se considere con derecho sobre el bien identificado según Plano 113-000017-2016: Parc. 29a med. 10m. fte. x 40m. de fdo. - Sup. 400 m2. P. Alta, C. Rosales, para que comparezca a tomar intervención en los autos: "García Eduardo Raúl y Otra c/Gaetani Alessio y Otro s/Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. P. Alta, a los 18 días de noviembre de 2017. Sebastián Manuel Uranga Morán, Secretario.

B.B. 59.156 / nov. 14 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos: "López Sandra Gladys y Otro c/Sáez Stammerjer Emiliano Sebastián y Otro s/Daños y Perjuicios", Exp. 50.854, cita a EMILIANO SEBASTIÁN SÁEZ STAMMERKER para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, octubre 27 de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.143 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría Única, ha ordenado en los autos caratulados: "Van Der Tuin Heiland, Agustina s/Cambio de Nombre" Expte. N° 55.599, la publicación de edictos con el fin de hacer saber que AGUSTINA VAN DER TUIN HEILAND, DNI 42.090.532, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del apellido Van Der Tuin. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2017. Diego H. L. López, Auxiliar Letrado.

B.B. 59.140 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MACHADO HUGO ANDRÉS, a fin de que tome intervención en los autos: "Banco Macro S.A. c/Machado, Hugo Andrés s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 14.056) bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarle Defensor de Ausentes. Coronel Pringles, 6 de octubre de 2017. Néstor E. Larrouy, Abogado - Secretario.

B.B. 59.153 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de JUAN INGELMO, para que comparezcan en el plazo de cinco (5) días, a hacer valer los derechos que le correspondan, en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Herederos de Ingelmo Juan s/Prepara Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de ausentes para que los represente. Carmen de Patagones, 4 de julio de 2017. Pamela K. Radeland, Secretaria.

B.B. 59.160 / nov. 14 v. nov. 15

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados Kerke Rosa s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expte. N° 51156, se ha dispuesto citar y emplazar a la Señora ROSA KERKE, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presunto si la citada no se presentare en el juicio. Bahía Blanca, 13 de julio de 2017. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

B.B. 58.053 / 4º v. nov. 15

8. MORÓN

Mn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita al presunto fallecido OSVALDO ANDRÉS BARALE, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sgtes. de la Ley 14.394). Morón, 18 de agosto de 2017. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

Mn. 63.350 / 3º v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza a RODRÍGUEZ CONSTANTINA, para que comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Morón, 28 de junio de 2017. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

Mn. 62.667 / 4° v. nov. 15

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 10 días en autos caratulados: "Arisemendi Juan Roberto c/Romero Eduardo Antonio s/Daños y Perjuicios" Expte. Nro. 83.784, al Sr. ROMERO EDUARDO ANTONIO, bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes, 13 de julio de 2017. Pablo A. Baldassini, Secretario.

Mc. 68.332 / nov. 3 v. nov. 16

10. JUNÍN

Jn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza al presunto fallecido Don ANDRÉS GONZÁLEZ por el término de seis meses para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). Junín, 13 de julio de 2017. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 69.987 / 4° v. nov. 15

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47, cita y emplaza por 10 días a los herederos de CATALINA KOVALIOVSKY, HAYDEE CLARA POJOMOVSKY, CELIA CHIAPACOFF DE POJOMOVSKY y NINA SCHAPACOFF DE MICHELSON y/o quien/es se crea/n con derechos sobre el inmueble sito en 25 de Mayo 44 entre Mamerto Esquiú y Barón Hirsch de Rivera, identificado como: Circ.: IV, S. B, M. 28. P. 10 a. Pda.: 5314. Matrícula 11.962, del Partido de Adolfo Alsina (001), a que comparezca/n a hacer valer sus derechos en autos "Díaz Graciela Libertad c/ Schlapacoff de Michelson Nina y Otros s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 200.369), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Trenque Lauquen, 3 de octubre de 2017. María L. Di Bin, Secretaria.

T.L. 78.237 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, cita por el plazo de diez (10) días a herederos de CAMILA BRARDA L.C. N° 4.032.568, argentina, viuda de Juan Camurri, fallecida el 3 de abril de 1972 en Salliqueló y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente Cir. III, Secc. A, Mza. 5 Parc. 1 a, Matrícula 3057 (122) Partida Inmobiliaria 491 de Salliqueló, a que comparezcan a tomar intervención en autos "Villanueva, Carlos David c/ Brarda, Camila s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" bajo apercibimiento a designar al Defensor Oficial para que los represente (art. 681 CPCC). Salliqueló, 30 de octubre de 2017. López D. Mauricio, Secretario Ad Hoc.

T.L. 78.234 / nov. 14 v. nov. 15

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza al Sr. ZVONIMIR BOGADY, para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, 29 de septiembre de 2017. María V. Chehu, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.730 / nov. 14 v. nov. 15

15. NECOCHEA

Nc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 5 días a quien formule oposición al cambio de nombre (apellido) de la señorita AIÉN MALEN RUBIELO, a los 20 días del mes de septiembre de 2017. Dr. Pablo R. Noguero, Secretario.

Nc. 81.491 / 2° v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina del Departamento

Judicial Necochea, en autos "Hernández Rogelio Ariel s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 48.952), emplaza al Sr. ROGELIO ARIEL HERNÁNDEZ, DNI N° 24.384.183, para que se presente a hacer valer sus derechos por el término de cinco días desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo Ausente y Presuntamente Fallecido. Necochea, 22 de febrero de 2017. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.467 / 3° v. nov. 15

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Virginia A. Norzi, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Daniela Domenech y Andrea Heis, sito en Jean Jaures y Belgrano de la ciudad de Campana, en autos caratulados: "González Mariela Verónica c/Pasaban Cristian Ignacio s/Autorización", Expte. N° 43.327/17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse al mantenimiento del apellido materno de MATÍAS EZEQUIEL GONZÁLEZ a fin de que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo, y en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (Art. 17 Ley 18.248). Campana, 19 de septiembre de 2017. Graciela M. Grillo, Auxiliar Letrada.

Z-C. 83.841 / 2° v. nov. 15

19. QUILMES

Qs.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza una vez por mes durante 6 meses a GULLON DELIA ISABEL a los fines de que comparezca ante el Juzgado Civil y Comercial N° 10 sito en la calle Gral. Paz N° 640 de Quilmes a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento (Art. 25 Ley 14.394 y 2340 del C.C.C). Quilmes, 9 de mayo de 2017. Lucas Humberto Leoni, Auxiliar Letrado.

Qs. 90.734 / 3° v. nov. 15

23. LA MATANZA

L.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 2 a Cargo de la Dra. Ayale Roxana Patricia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Marón, cita y emplaza a RAQUEL AMALIA VIDAL. L.C. 3.874.874 a que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento en caso de no presentarse. Deja constancia que la publicación ordenada precedentemente debe realizarse una vez por mes durante seis meses. Secretaría, 28 de septiembre 2017. Bárbara Yanina Dileo, Auxiliar Letrada.

L.M. 197.926 / 2° v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza a GARCÍA LUIS ALBERTO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Morón, 1° de abril de 2014. Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrada.

L.M. 98.092 / 5° v. nov. 15

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que con fecha 15 de septiembre de 2017 ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de GELSO HUGO GILBERTO (DNI 8.435.143) y PATRICIA REYES, DNI (10.103.014) ambos con domicilio real en calle Moreno 1247 y legal en calle Lamadrid N° 3345 todos de Olavarría. Se ha fijado fecha hasta el día 15 de diciembre de 2017, hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus títulos y peticiones de verificación de lunes a viernes de 9 a 13 hs. en calle Vicente López N° 3075 6°A de Olavarría. La sindicatura deberá hacer entrega al Juzgado de las copias de las impugnaciones recibidas el día 7 de febrero de 2018 y presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el art. 35, el día 5 de marzo de 2018, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 L.C., el día 20 de abril de 2018. Fijese también hasta el día 8 de mayo de 2018 para la presentación de las observaciones previstas por el art. 40 L.C.Q. La audiencia informativa del art. 45, tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 1° de octubre de 2018 a las 09:00 hs., con los acreedores que concurren. Autos: "Gelso Hugo Gilberto y otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente N° 3448 - 2017). Síndico Contador: Adelqui Acosta, Olavarría, 13 de octubre de 2017. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrada.

OI. 98.935 / nov. 10 v. nov. 16